

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6042**  
CELEBRADA EL JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2016  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6053 DEL JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2017



**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6030, 6031 y 6032 .....	2
2. COMISIÓN ESPECIAL. CE-DIC-16-005. Situación de los posgrados en Odontología .....	3
3. AGENDA. Modificación .....	23
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	23
5. PROYECTO DE LEY. PD-16-09-047. <i>Reforma a los artículos 10, 37 y 40, y adición de los artículos 40 bis, 151 bis y un transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley 8436, del 25 de abril de 2005.</i> Expediente N.º 19.500. Criterio .....	36
6. PROYECTO DE LEY. PD-16-09-050. <i>Reforma a los artículos 4, 6 y 42 de la Ley para Gestión Integral de Residuos, sus reformas N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la Prohibición de la Transformación Térmica de Residuos.</i> Expediente N.º 19.573. Criterio .....	44

Acta de la **sesión N.º 6042, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves diez de noviembre de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, por incapacidad: Dra. Sind y Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 6030, extraordinaria, del miércoles 5 de octubre de 2016; N.º 6031, ordinaria, del jueves 6 de octubre de 2016, y N.º 6032, extraordinaria, del lunes 10 de octubre de 2016.
2. Conformar una comisión especial que dictamine sobre los posgrados en Odontología (documento distribuido CE-DIC-16-005 en sesión N.º 6034). Proyecto de ley: Reforma a los artículos 10, 37 y 40 y adición de los artículos 40 bis, 151 bis y un transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436, del 25 de abril de 2005. Expediente N.º 19.500. Proyecto de Ley Reforma a los artículos 4, 6 y 42 de la Ley para Gestión Integral de Residuos, y sus reformas N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la Prohibición de la Transformación Térmica de Residuos. Expediente N.º 19.573. Proyecto de Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico (texto sustitutivo). Expediente N.º 19.744.

*\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y cinco minutos, entra el Sr. Vladimir Sagot. \*\*\*\**

3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que la Dra. Teresita Cordero y el Dr. Rodrigo Carboni tienen previsto retirarse a las 11 a. m., para ir al Recinto de Golfito.

*\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y seis minutos, entran el Dr. Jorge Murillo y el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6030, extraordinaria, del 5 de octubre de 2016; 6031, del 6 de octubre de 2016, y 6032, extraordinaria, del 10 de octubre de 2016, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 6030**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6030, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

#### **En discusión el acta de la sesión N.º 6031**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6031, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

#### **En discusión el acta de la sesión N.º 6032**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6032, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6030, 6031 y 6032, sin modificaciones de forma.**

## **ARTICULO 2**

**El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al dictamen, presentado por la Comisión Especial en la sesión N.º 6041-4, sobre la situación de los posgrados en Odontología (CE-DIC-16-005).**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que la Srta. Silvia Rojas presentó el dictamen en la sesión anterior. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da los buenos días; expresa que tiene una inquietud, ya que tiene una confusión en la página 14, donde dice: "Enfoque de la Comisión Especial. Considerando las competencias del Consejo Universitario y que algunos de estos temas ya están siendo atendidos por

otras instancias, la Comisión Especial determinó que su análisis estaría centrado en los siguientes puntos: sostenibilidad financiera y autoevaluación académica”. Comenta que los acuerdos que propone la Comisión no tiene necesariamente que ver con ese asunto, unos sí, pero otros se relacionan con los otros temas indicados y que identificaron que otras instancias los estaban trabajando. Reitera que tiene esa confusión, porque parece que la Comisión se centró en esos dos aspectos de sostenibilidad financiera y autoevaluación académica, pero las recomendaciones van en otro sentido, en los acuerdos.

Consulta por qué consideraron en el acuerdo 2 proponer que el dinero que devolverían a los estudiantes tuviera que estar financiado por la Facultad de Odontología, si el asunto es del Sistema de Estudios de Posgrado; además, los proyectos están inscritos en la Vicerrectoría de Acción Social, y no en la Vicerrectoría de Investigación.

Dice que en el acuerdo 5, inciso 5.4., se menciona: “Elaborar un reglamento para los posgrados de Odontología (...); refiere que el Consejo tiene un caso en la Comisión de Docencia y Posgrado, que es la conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrados y el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

Comenta que la Comisión realizó el trabajo recapitulando todo el trabajo hecho como plenario, lo cual está bien, pero le faltó más discusión de la Comisión como tal. Otras cosas que no le calzan es que cuando tuvieron la visita del director del programa el Dr. Lafuente, él indica todas las gestiones que están llevando a cabo desde el punto de vista financiero. Luego, la Comisión analizó el tema, y no le queda clara la discusión de ese análisis, sino que solo se coloca lo que él expresa, porque es tomar todo lo que ya se había trabajado, y no hay una parte de la discusión que tuvo la Comisión para llegar a los acuerdos, y es la parte que le falta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que la vez pasada el Sr. Vladimir Sagot y la Srta. Silvia Rojas le habían indicado la importancia de que la asesora de la Unidad de Estudios estuviera presente, de modo que solicita permiso para que la Licda. Rosibel Ruiz ingrese al plenario.

LA DRA. TERESITA CORDERO da los buenos días; piensa que el tema es importante porque habla de una situación en particular, no solamente por el tema de lo que la Comisión trabajó, sino una situación que sale de cualquier otro posgrado. Considera que en otras circunstancias, o procesos que está desarrollando el dictamen, va a ser muy fundamental, porque ven solamente un elemento, en el que se enfocó la Comisión, pero toca una situación que, de alguna manera, no deben volver a permitir en otras instancias, sobre todo por la modalidad en que se da una situación totalmente irregular.

Opina que es de conocimiento de algo muy fuerte que ha acontecido en la Universidad, y es un llamado de atención para que esas situaciones no vuelvan a ocurrir.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que en el considerando 8 se coloca que no se ha determinado la instancia que asumirá el pago de los montos; sin embargo, en el acuerdo 2 están diciendo quienes son los que lo tienen que pagar; consulta en qué se basó la Comisión para llegar a esa conclusión si todavía no se había acordado.

Expresa que tiene dudas con el considerando 9, porque incluyen el tema de las pasantías, y eso eran los posgrados. Consulta cuál relación directa tienen las pasantías con los posgrados, porque no le queda claro; además, le llama la atención que estén sugiriendo un reglamento específico; sin embargo, todos saben que la Comisión de Docencia y Posgrado está trabajando en un reglamento general; en otras palabras, si redactan el reglamento general van a tener uno específico para cada posgrado en lugar de agilizar la situación; sería más difícil tener muchos reglamentos de posgrado.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que no se va a referir, ni al fondo ni a su criterio relacionado con el tema. Primero va a ser unas consultas. En la página 23 al final en el punto 8, dice: "(...) se recibió un informe de las devoluciones pendientes de realizar a los estudiantes cuyo monto asciende a la suma de ₡33.158.674,00 y en el cual se indica que aún no se ha determinado la instancia que asumirá el pago de estos montos". Refiere que tiene información contraria, pero desconoce si la Comisión le consultó al decano del Sistema de Estudios de Posgrado, cuando se terminó el dictamen. Consulta si el Sr. Álvaro Morales confirmó que aún no se había determinado la instancia que asumiría el pago de esos montos.

Concuerda con la Dra. Yamileth Angulo y consulta por qué incluyen la Facultad de Odontología en el acuerdo 2 como facultad; si es que tienen información de que manejó los dineros que ingresaron. Le interesa saber en el análisis que realizaron qué fue lo indebido que se realizó; los cobros, el procedimiento, la forma en que se llevó, para que le aclaren qué fue lo irregular, porque escuchó muchas exposiciones además él —Dr. Jorge Murillo—, fue decano del SEP y tiene su criterio al respecto; consulta en qué consiste la irregularidad y cuál fue el análisis de la Comisión.

Añade que se dio cuenta de que la Comisión se reunió con la Unidad de Gestión, Evaluación y Seguimiento (UGES). Esta unidad se creó en el SEP cuando él fue decano; él tuvo la idea, y le llama la atención porque la Comisión solicita una autoevaluación de los procesos administrativos como: compras, cobros, asignación y custodia de materiales.

Explica que la UGES nunca ha tenido en el SEP, como unidad, esa función, ya que es más que todo de evaluación académica, apoyo a los posgrados, en términos curriculares académicos y más o menos en la línea que dice: "criterios de admisión", "análisis de planes de estudio de los programas de los cursos", pero le llama la atención el inciso 5.2, que es una parte meramente administrativa. Desconoce si la UGES está realizando ese tipo de labor; hasta donde entiende en el SEP continúa la unidad administrativa, que está coordinada por la jefa administrativa, realizando ese tipo de análisis; es decir, los análisis administrativos.

Se refiere al inciso 5.4., en donde se menciona: "Elaborar un reglamento para los posgrados de Odontología, en el cual se contemple la participación estudiantil en las diferentes comisiones del posgrado (...)". Desconoce si la Comisión lo analizó, porque el problema del Sistema de Estudios de Posgrado, porque no es que no se quiera incluir a los estudiantes en las comisiones, porque si no el Reglamento del SEP vigente; establece claramente determina cómo se conforman las comisiones de los posgrados, y no se establece participación estudiantil en ese reglamento. Dice cómo se conforma la Comisión, la cual está conformada solamente por docentes; ese es un problema que tiene el documento. Agrega que en la propuesta que se ha realizado desde hace años, se corrige y se incluye un 25% de representación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado, porque, evidentemente, el reglamento vigente va en contra de lo que establece el *Estatuto Orgánico*.

En cuanto a las representaciones estudiantiles, usualmente son designadas, ya que es un tema que analizaron en la propuesta nueva de reglamentos, que son designadas nuevamente por las asociaciones de estudiantes, y los programas de posgrado no tienen asociaciones de estudiantes; inclusive, no existe una asociación de posgrado general en la Universidad porque podría pensar en una asociación general de posgrado que designe o que convoque a los estudiantes de los posgrados a reuniones y ahí se designen las representaciones estudiantiles, pero tampoco existe. Desconoce si en los reglamentos estudiantiles han pensado incluirlo, porque es una carencia que está en los reglamentos estudiantiles.

Siempre ha reflexionado acerca de cómo es posible garantizar un proceso de elección de representaciones estudiantiles si no existen las instancias adecuadas a nivel estudiantil para garantizar que esa representación se realice bien, y no a dedo, porque puede ser que los directores

o las comisiones puedan decir: “bueno, usted y usted representen a los estudiantes”, pero esa no es la idea.

Indica que en algunos programas, por ejemplo, en los cuales participa en el posgrado, lo que se hace (pero no de manera regular), en el programa de posgrado en Educación, en algunas promociones, no en todas, a veces, es solicitar a los estudiantes que nombren a un representante estudiantil para que participe en las reuniones de comisiones. No es formal, sino que nada más se les dice a los estudiantes que nombren a una persona que represente y asista a las comisiones; en ese caso, los estudiantes lo nombran y si la persona puede asistir lo hace, a veces, ha participado bien y, a veces, no lo hace o no se le dice, porque es un asunto de la Dirección y de la Comisión.

Menciona que en algunas otras comisiones ha visto estudiantes, pero no siempre. Opina que lo ideal es que exista una representación estudiantil y lo estatutario también, porque debe ser lo correcto. Consulta si analizaron esos problemas que supone tratar de cumplir un acuerdo de ese tipo, en términos de la carencia de normativa y los reglamentos que tienen en la actualidad; además, cómo vislumbrarían un procedimiento en ese contexto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ comenta que uno de los puntos que a su criterio son más preocupantes es el tema de las pasantías, porque son proyectos de educación continua que ofrece la Facultad de Odontología.

Señala que un proyecto de educación continua no conduce a un grado académico. Por lo tanto, para una persona que se graduó como licenciada en Odontología, el problema está en que para poder ingresar a un posgrado tiene que haber obtenido un título universitario, y la están obligando a llevar cursos que no son de grado, son de educación continua. El problema estriba en que están obligando a los estudiantes a tomar cursos que no son de su competencia.

Opina que primero deberían ingresar al posgrado y los profesores del posgrado definen qué cursos de nivelación serían los que tienen que llevar los estudiantes, pero dentro de un programa regular, no de programas de educación continua, porque no son para subsanar los problemas que se podrían dar en pregrado o en posgrado.

Considera que el mecanismo no es el más apropiado, que lleven cursos de educación continua, y no ve ningún acuerdo en relación con ese procedimiento, a su parecer, irregular.

LA DRA. YAMILETH ANGULO refiere que el acuerdo 1, dice: “Apoyar las acciones pertinentes que permitan garantizar la sostenibilidad financiera”. Pregunta cómo el Consejo Universitario apoyaría esas acciones; es decir, cuál es la acción propia, porque apoyar, les desea suerte, porque no significa esa acción.

Aclara al M.Sc. Carlos Méndez que tienen, una confusión debido a que los miembros no tuvieron la oportunidad de escuchar toda la situación que había sucedido. Explica que las pasantías son otro programa de la Facultad de Odontología, con otros objetivos, que tanto funcionarios como personas de fuera graduadas, que trabajan de forma privada, puedan inscribirse en el proyecto de educación continua para realizar pasantías especializadas; por ese motivo está como educación continua.

Destaca que la confusión es que, como parte del programa de posgrado, se les ofrecía a los estudiantes realizar pasantías; es decir, hubo una mezcla entre ese proyecto que pagaban los estudiantes y el de las pasantías. No obstante, en el proyecto de pasantías, que es manejado por la Facultad, tiene otro objetivo, ya que ese proyecto de pasantías no tiene el problema, sino haberles dicho a los estudiantes que como parte de ese pago podían ir a las pasantías también. Desconoce que les solicitaran a los estudiantes ese requisito como plan de estudiantes, pero sí podían asistir a las pasantías.

Enfatiza que, como parte de lo que el Dr. Lafuente dice la pasantía la pagará el estudiante por aparte, si es que desea participar.

LA SRTA. SILVIA ROJAS agradece a los miembros por las consultas. Comenta que para la cantidad de dudas y de aclaraciones le va a ayudar el Sr. Vladimir Sagot y la asesora de la Unidad de Estudios.

El primer punto, lo que decía el M.Sc. Carlos Méndez, sobre el tema de las pasantías, aclara que es un tema aparte, pero se tomaba en cuenta, y esa es una de las irregularidades que se vieron en el posgrado, porque no existían criterios de admisión, y en el momento de ser admitido un estudiante si tenía la pasantía, era más probable que quedara, o era más probable que entraran al posgrado los estudiantes que ya estaban en la pasantía; por eso, y muchas cosas es que se propone la creación del reglamento interno del posgrado, porque existían muchas situaciones irregulares; por ejemplo, para ingresar, se les realiza una entrevista, donde nunca se había estipulado una entrevista y era en una casa, no era ni en el posgrado; es decir, no se establecía una visita formal en la Secretaría de la Dirección del posgrado para la entrevista, en donde se viera el currículum, sino que era en una casa, un domingo.

Aclara que la pasantía es el proyecto, y a los estudiantes no se les solicitaba que la realizaran, pero, al entrar al posgrado, eso era implícito, sí importaba si la llevaba para entrar al posgrado, lo cual es un detalle, porque existen estudiantes que tal vez no la llevaron, pero quieren entrar al posgrado y no es necesario, porque es un año de carrera y también implica una cantidad de dinero que tal vez la persona quiere invertir en el posgrado que sí le va a brindar el título, lo cual son montos bastante elevados, al menos en el caso de Odontología.

Refiere el punto que mencionaba el Dr. Jorge Murillo sobre el considerando ocho. Explica que, al momento en que se realizó el dictamen, no existía instancia determinada; desconoce si en el presente han determinado una instancia o era que estaba contemplado en el dictamen, porque ya tiene más de un mes de haber sido firmado y trabajado.

Considera que existen muchos asuntos irregulares, pero lo principal (tal vez el Sr. Vladimir Sagot le pueda complementar), a los estudiantes del posgrado, a pesar de ser un posgrado de financiamiento regular, se les hacía pagar un monto extra para rubros como: materiales, implantes, etc. No obstante, analizando la situación, se dieron cuenta de que a la Facultad de Odontología le dan muchos de los materiales porque también tienen sus maquinarias y materiales. Apunta que los estudiantes tenían que pagar los implantes, pero la mayoría los pagan los pacientes. Repite que hacían que el estudiante pusiera el dinero para comprar los implantes, pero, a la vez, el dinero entraba al posgrado, porque los pacientes los pagaban también.

Enfatiza que es una situación irregular, ¿por qué los estudiantes estaban pagando si el dinero estaba contemplado en otros lados de diferente forma? La Facultad daba algunas cosas, el SEP daba otras y los estudiantes, sus materiales que tenían como odontólogos, y los pacientes que iban a acceder a los servicios del posgrado pagaban otras cosas; es lo que cree que estaba irregular. Insiste en por qué los estudiantes tenían que pagar.

Agrega que tanto el dinero de los estudiantes, como de los pacientes y de las pasantías iba a un mismo fondo; por ese motivo el actual director de los posgrados quiere separar esos dineros, porque lo que se hacía era una mezcla de dineros y al final no se sabía, porque es diferente que el dinero de los implantes entran a una cuenta, se va a gastar en los implantes necesarios. Si los dineros de las pasantías entran a un fondo, eso no tiene nada que ver con el posgrado, pero todo era una mezcla. Se les decía a los estudiantes: "va a ser utilizado para esto y esto (...)", pero no consta cómo fue utilizado.

Indica que, a las demás dudas el Sr. Vladimir Sagot se va a referir.

EL SR. VLADIMIR SAGOT da los buenos días; opina que las dudas son bastantes, pero lo entiende, porque el tema se colocó en la tabla de sesiones, se tomaron muchas sesiones, al igual que el análisis en la Comisión, y la idea era presentarlo antes de que cambiara la conformación de miembros anterior, pero, por un asunto de tiempo, no se pudo dar. Por ese motivo están con la situación de que han tratado de actualizar el tema, pero no cree que puedan abarcar todas las dudas acerca de la trayectoria del proceso pero van a tratar de aclararlo, porque es un problema grande. Supone que cuando aún no estaban presentes los miembros nuevos en el plenario, lo escucharon, porque fue publicado en el Semanario *Universidad*.

Se refiere al acuerdo 2: "Solicitar a la Administración (...)". Explica que con ese acuerdo existe un tema, porque el Dr. Jorge Murillo dice que ya él tiene información sobre cómo se va a definir en los pagos. Aclara que al momento de dar la discusión y la elaboración del dictamen no poseían esa información, que fue alrededor de mes y medio, sobre eso podrían proceder a actualizar el tema; por el hecho de haber una instancia definida, no procedería, pero es bueno que se analice.

El acuerdo 5, en general, va en el marco de solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, no al Consejo Universitario; no es que todo lo que se enmarca lo tiene que hacer el Consejo, sino el Consejo del SEP, sobre eso es el acuerdo 5.2, en el cual hubo una duda de que era una función de la UGES.

Señala que cuando se reunieron con la Srta. Diana Arce, de la UGES, y con el Sr. Álvaro Morales, decano del SEP, la Srta. Arce mostró la disposición en el marco de la discusión, para que se pudiera realizar el procedimiento, y en ningún momento escucharon que esa unidad no tenía potestad, sino que fue una actitud de parte de ella muy receptiva, atenta a colaborar en esos procesos. Por ese motivo es que el acuerdo se da en el marco de lo que se señala, porque fue producto de la discusión de la Comisión, en conjunto con la encargada de la UGES. Insiste en que la encargada de la UGES no les dijo que no estaba dentro de sus competencias seguir esos lineamientos.

En el acuerdo 5, inciso 5.4, rescata un asunto de forma, porque el Consejo Universitario está elaborando un reglamento para el SEP, y se estaba tratando de hablar sobre un reglamento interno, específico, que regule ciertos criterios (admisión, permanencia). Si es el caso de que el Consejo está elaborando el Reglamento del SEP, con los criterios de conformación estudiantiles en las comisiones, en ese caso, tendrían que reconsiderar ese punto. Puntualiza que existe un tema de procedimiento, de arriba hacia abajo, y si el Consejo lo está haciendo, deberían de reconsiderar ese punto 5.4.

En cuanto a la consulta de qué identificaron indebido, aclara que no son la instancia competente para dictaminar qué es indebido o no, pero sí considerar o qué creen que no tuvo que darse, porque esa es la labor fiscalizadora del Consejo. Sobre ese punto versan varios elementos como: admisión, permanencia y financiamiento, porque es donde encuentran algunas fallas, ya la Srta. Silvia Rojas se refirió al tema de la admisión, que no había un mecanismo de admisión normado, pero sí existían algunas situaciones que levantaban dudas por diversas subjetividades, como el tema de las pasantías, que se viera como requisito implícito en la práctica, y funcionaba como requisito, pero formalmente no.

Refiere que sobre los criterios de permanencia existen algunos casos de separaciones que están en estudio y que algunos estudiantes fueron separados del posgrado sin mediar criterios formales, como algunos que se establecen en los reglamentos; por ejemplo, un estudiante de posgrado si tiene menos de ocho, necesariamente va para fuera, pero sí existen algunas denuncias sobre el tema que les llamó la atención. Cuando conversaron con el Dr. Lafuente, les dijo que todo funcionaba mejor por buena voluntad y que muchos asuntos no deberían de estar normados.

Sobre el tema del financiamiento, dice que fue uno de los asuntos más sonados, porque es un posgrado de financiamiento regular, pero se solicitaban a los estudiantes montos extra que rondaban a los 5.000 dólares; no había claramente una normativa que lo respaldara y ni siquiera tiene que decir que es improcedente, si ya lo determinan las instancias de la Universidad.

El método de elección de estudiantes de las comisiones de posgrado lo califica como importante. Supone que la Comisión que está estudiando el Reglamento del SEP lo está haciendo, y es un tema interesante, pero la Comisión no lo discutió.

El acuerdo 1 refiere a que es un acuerdo de carácter político más que procedimental y es nada más de seguimiento, de fiscalización y que haya un acuerdo en el que el Consejo se comprometa a seguir velando por la sostenibilidad, tema fundamental en ese caso. Cuando recibieron a los profesionales del SEP, decían que esos posgrados son reconocidos en el ámbito internacional y muchas personas son de fuera, y tienen un alto prestigio, son especializados, por la tecnología. Además, el tema de la competencia de universidades públicas y privadas colocaban la condición del posgrado en una situación delicada, en términos de sostenibilidad ya que cuando lo conversaron les dio miedo las altas cifras que entraban, y se preguntaba si la Universidad podrá cubrirlo, pero, estudiándolo, se dieron cuenta de que existen algunos asuntos de los que pueden prescindir, que los estudiantes lo podrían poner y que, del todo, no hace la sostenibilidad tan grande.

Reitera que el tema de la sostenibilidad es principal, por ese motivo van algunos acuerdos. Lo aclara en la línea del acuerdo uno, que es asegurar que el Consejo le brinde seguimiento al tema, más que todo por la importancia que tienen los posgrados.

LA SRTA. SILVIA ROJAS explica que en el acuerdo dos, sobre el financiamiento de la devolución a la Facultad de Odontología, SEP, por parte de las vicerrectorías de Investigación y Acción Social, se analizó que fueron las instancias que tuvieron que ver con todo el proceso del posgrado, constitución de estos y los proyectos.

Comenta que, según la información actualizada que tienen, se les indica que para pagar los dineros que hacen falta y que se mencionan en el considerando ocho, el SEP va a tomar el dinero del fondo 170 y, a su vez, se le solicitó a la Rectoría dinero, que procedió a dar 10.000.000 de colones para solventar el dinero que se tiene que devolver.

Apunta que el considerando ocho se podría modificar junto con el acuerdo, pero hacen falta estudiantes a los que hay que devolverles el dinero, y hasta el momento no está contemplado quién se lo va a devolver. Cree que tendrían que ver si se toman en cuenta la Vicerrectoría de Acción Social, Vicerrectoría de Investigación, porque el SEP ha dado dinero y la Rectoría también colaboró para solventar esos gastos, pero deben asegurar los que faltan.

Complementa sobre la UGES y dice que en el momento en que conversaron con la Srta. Diana Arce y el Sr. Álvaro Morales en la reunión de la Comisión, que ellos no van a realizar el análisis administrativo, sino que se van a encargar de brindarle seguimiento; ellos van a ayudar a la instancia que lo va a hacer y luego van a llevar el documento final de los dos (tanto de la académica como la administrativa). Ellos manifestaron total anuencia a colaborar, como lo mencionaba el Sr. Vladimir Sagot.

Menciona, con respecto a la discusión que tuvieron con el Dr. Lafuente, que se aclaró todo el panorama de la Comisión y quitó la nube que había, porque desconocían cómo abordar el tema. Cuando comenzaron a explorar y él –Dr. Lafuente– dio una serie de posibilidades y dijo: “existe esta disponibilidad desde el posgrado para que se puedan hacer tales y tales cosas” y el tema de la evaluación académica y administrativa sale porque les indicó que se podía efectuar, pero deben

buscar la instancia para hacerlo. La idea es mejorar los posgrados y aprovechar el momento, que fue poco afortunado pero deben hacer que los posgrados mejoren; no se pueden dar el lujo de cerrarlos porque son importantes.

Agrega que existen temas en los acuerdos que no están directamente relacionados con los puntos específicos que se van a tratar y se toman en cuenta, porque esos puntos siguen sin finalizarse, y es necesario que se terminen; por ejemplo, los dineros, los pagos; necesitan asegurar que se busque la solución más pronta y que se devuelvan los dineros y se solucione. Por ese motivo, la Comisión decidió elaborar dictámenes en ese sentido, no dejar cabos sueltos y cerrar el tema para que los posgrados sigan funcionando con normalidad.

EL DR. HENNING JENSEN da los buenos días; comenta que se ha hecho referencia a la naturaleza problemática, sobre todo en el punto dos, donde se señala que la devolución de los dineros será financiada por partes iguales, por las instancias mencionadas: Facultad de Odontología, el Sistema de Estudios de Posgrado y las vicerrectorías de Investigación y Acción Social. Asimismo, se aclaró que no corresponde a lo que es factible ni lo que se está realizando en ese momento, ya que es claro que la Rectoría ha acudido en apoyo a las instancias y que la Facultad de Odontología, por su parte, no ha sido una instancia directamente involucrada estructuralmente hablando en todo el proceso, en tanto que le corresponde al posgrado en Odontología resolverlo, y existe una diferencia estructural y funcional.

Por otro lado, refiere que en el acuerdo dos se fija un periodo taxativo, que sería final del 2016, para completar la devolución de los dineros, lo cual está en proceso, pero que algunos estudiantes no aceptan y al no aceptarlo, tiene que haber un proceso de negociación que posiblemente supere la fecha señalada.

Indica que, según información que solicitó, existen 11 estudiantes que no están aceptando la devolución porque no están de acuerdo con el monto, quieren más, así las cosas, no tiene sentido ya que existe un proceso de negociación, señalar un periodo taxativo; además, el Sr. Vladimir Sagot dijo que tal vez el acuerdo podría ser eliminado.

Con respecto a los acuerdos que están a partir del número cinco y sus subdivisiones, mucho está contemplado, ya sea en el *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*, de manera que no hay necesidad de solicitarlo, porque existe la normativa correspondiente, o bien, está contemplado en el reglamento, que es específico, de matrícula en el Sistema de Estudios de Posgrado.

Reitera que hay dos normativas existentes que tienen que ver con los acuerdos que se dan a partir del acuerdo cinco. Pregunta acerca de la necesidad de estipularlo o de colocar algo que no está contemplado en la normativa, como cuál es la representación estudiantil, a la que ya se refirió el Dr. Jorge Murillo, en las comisiones de posgrado, puesto que ya está determinado por la normativa correspondiente.

LA DRA. TERESITA CORDERO desea saber si existe un conocimiento del proceso disciplinario que plantea la Comisión, si hay alguna información sobre el proceso que se está siguiendo. En su afán de comprender las inquietudes sobre el acuerdo, entiende que algunos asuntos ya están en reglamentos y en definiciones, pero consulta ¿por qué llegaron a ese nivel?, ¿qué pasó si ya el tema ya estaba?, ¿por qué llegaron a esa situación? Reflexiona si valdría la pena pensar en realizar una excitativa clara al SEP para que efectúe la evaluación que se plantea y, además, los estudios técnicos para apoyar el posgrado. Si la normativa está vigente ¿por qué no se cumplió?, y tendrían que enfatizar, de alguna manera, la importancia de apoyar el posgrado y de que, en ese caso, se necesita de algún tipo de trabajo para que el posgrado no vuelva a tener esas dificultades que se plantean en el dictamen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que el tema de las pasantías; es un programa de educación continua del posgrado, incluso dentro de la información se dice que el Sistema de Estudios de Posgrado revisó y aprobó los proyectos e informes.

Agrega que en el *Reglamento de Estudios de Posgrado* no hay nada que autorice al SEP a impartir cursos de educación continua. De modo que el Posgrado es para posgrado; sin embargo, ni en el informe ni en los acuerdos se le indica al SEP que cierre los proyectos de educación continua existentes en dicha instancia y que sean trasladados a la Facultad de Odontología, como corresponde. Indica que hace poco plantearon dudas a la Vicerrectoría de Acción Social, donde expresaron que los fondos que se gestan mediante el Programa de Educación Continua deben ser invertidos en más apoyo a los beneficiarios de ese programa; nunca en estudiantes de la Universidad, de grado o de posgrado.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que va a tratar de ser conciso, aunque es difícil por la complejidad que encierra este posgrado. Comenta que los posgrados están facultados para realizar acción social e impartir cursos de extensión docente, como cualquier otra instancia universitaria. Expone que para que los proyectos de extensión docente puedan llevarse a cabo, requieren que la comisión los apruebe, sean elevados al decanato del SEP para su aprobación y, finalmente, son enviados a la Vicerrectoría de Acción Social; ese es el procedimiento que se sigue. A su juicio, el surgimiento de programas de Posgrado, para tener claridad al respecto, debe verse en el contexto. Para empezar, es un programa de posgrado muy caro para la Universidad y para los estudiantes. Inicialmente, lo que se hacía era hacer como una especie de recolecta entre los estudiantes, con el fin de comprar materiales, para los cursos, que la Universidad no provee. Como la Institución no los facilitaba, los estudiantes debían comprar los materiales, de la misma forma como lo hacen los estudiantes de Odontología que cursan el grado que deben comprar lo que requieren a lo largo de la carrera. Como lo mencionó, los estudiantes de Posgrado debían comprar los materiales, y como estos no se consiguen en el país, los tenían que importar, así que era más fácil hacerlo en conjunto a que cada estudiante lo hiciera individualmente. Por eso se optó por hacer una recolección de todo para comprar los materiales requeridos.

Por esa razón, se inició con la práctica de recoger dinero para la compra de los materiales. Como no existía ningún control, pues se manejaban en una gaveta, idearon este sistema. Recuerda que como decano del SEP indicó que eso no se podía hacer; aunque se hiciera de buena fe, no podían manejar ese dinero, porque, si se perdía, no se podría responsabilizar a nadie, lo que generaría un problema. Además, no era conveniente ese manejo, por lo que tenían que encontrar otra solución. Tiene entendido que cuando la Dra. Gabriela Marín era la decana, idearon inscribir un proyecto para manejar esos dineros. Lo que hicieron fue inscribir un proyecto de extensión docente con unas pasantías que llevan los estudiantes, aunque, en realidad, no lo son, pues era solo para recoger el dinero. Esa modalidad se fue constituyendo en una cuestión formal, en el sentido de que se empezó a decirles a los estudiantes que tenían que pagar para llevar el Posgrado, casi como una matrícula, pero que debían hacerlo por medio de ese fondo de extensión docente. Una vez que llega el proyecto de extensión docente al decanato, cuenta con todos los requerimientos, pues se indica que es una pasantía, así como que los estudiantes deben pagar equis cantidad de dinero para llevarlo, y se aprueba. No se encontró impedimento en hacerlo de esa manera, porque hay programas de Posgrado que tienen cursos de extensión docente, muy costosos en la Universidad, que cobran \$2.000 o \$3.000. Eso sucede en la Universidad; con esto no pretende justificar el proceder de Odontología, sino explicar por qué se tomaron esas decisiones y para que conozcan el contexto.

A su parecer, lo irregular es el mecanismo utilizado y que se hiciera creer a los estudiantes que debían pagar una especie de matrícula mediante ese mecanismo. No es que se les cobra la matrícula, sino que se les dice que deben pagar para los materiales. Con esto tiene duda; por ejemplo, si se investigó para conocer exactamente si el dinero que se cobró se invirtió en cuestiones ajenas

al Posgrado y no en materiales, podrían afirmar que fue utilizado con otro fin, pero si los estados financieros demuestran que los recursos que se recibieron fueron destinados para la compra de materiales propios del Posgrado, ese es un elemento que debe evaluarse. El fondo de esto lo lleva a algo que ha exteriorizado en el plenario, el por qué de los programas de Posgrado como Odontología, si se trata de un programa que requiere la Universidad y el país en general. Se pregunta qué hacer si no tienen forma de subsistir; en el fondo hay una responsabilidad institucional. Reitera que con esto no pretende justificar lo actuado en el Posgrado; de hecho, opina que no debió procederse de esa manera; sin embargo, hay una cuestión institucional que debe analizarse.

Expone que está demostrado que el Programa, aun cuando se convierta en uno de financiamiento complementario, no subsiste, porque es muy pequeño –con cinco o seis estudiantes–, por la naturaleza del programa, por lo que cobrarles a los estudiantes tampoco es la solución. En este caso la solución sería que si a la Universidad le interesa el Programa, si es un necesario para el país o, bien, si Odontopediatría y Prostodoncia se requieren; es decir, si a la Universidad le interesa, que la Institución se comprometa a solventar la situación.

Le parece que el problema, en términos económicos, es la sostenibilidad financiera de este programa, pero esto no lo resuelve. El Consejo Universitario no está resolviendo si el plenario tomará el acuerdo. La Universidad tiene que responsabilizarse, pero le están solicitando al SEP que diga cuál es el modelo de financiamiento, cuando solo existen dos opciones: el regular y el financiamiento complementario, y ninguno de los dos va a ser suficiente; entonces, lo que tienen que definir es cuál sería el modelo que permite a un posgrado como este realmente funcionar, sin que los estudiantes tengan que estar pagando \$7.000 por semestre. Piensa que deben ser cuidadosos con este asunto. Hay dos grandes temas aquí que no se pueden mezclar: un tema meramente de sostenibilidad financiera, que tiene que ver con los cobros, dineros, etc.; lo académico, que se ha planteado y lo disciplinario, que tiene que ver, en principio, con lo que los estudiantes han denunciado como bullying. Ese es otro tema que es disciplinario que hay que ver.

Dice que el tema disciplinario fue presentado ante la Comisión Instructora Institucional. Cree que el Consejo Universitario no debe tener injerencia en eso, pues la Comisión debe actuar objetivamente. Asimismo, hay un tema académico referente al criterio de admisión, el problema de la admisión. Si hay criterios, el problema es cómo se llevan a cabo las entrevistas; sin embargo, sí hay criterios académicos de atención en el Programa; no es que admiten al que paga o no lo hace, pues existen criterios de admisión. También hay estudiantes que se quejan de cuestiones académicas, eso sí lo tiene que ver el Consejo del SEP, que es el encargado de ver toda la parte académica del Programa, porque esa es su responsabilidad. Su intención era referirse a eso. Le gustaría, para que tomen una decisión clara, tener un panorama de en qué se utilizaron esos dineros; es decir, en qué se invirtieron todos esos recursos, para poder decir que se recogieron y se utilizaron para otra cosa totalmente diferente del Posgrado o, bien, dentro del Posgrado, para otra cosa distinta a su naturaleza, incluso, dentro del Posgrado.

Plantea que se analice la pertinencia de un acuerdo. Tiene entendido que el Consejo del SEP ha tomado previsiones académicas en relación con este Programa. Ha habido una previsión administrativa de ver todo lo que ha pasado. El Dr. Henning Jensen ha aclarado que las devoluciones se están haciendo y que en los casos en que no se ha hecho es porque los estudiantes no han aceptado el monto, que hay una previsión tanto en la Rectoría como en el presupuesto del SEP para hacer esas devoluciones.

Indica que el Programa está compuesto por cuatro coordinaciones y un director, por lo que se debe definir a quién solicitan las cosas: a la Dirección o a las coordinaciones. Recuerda que las coordinaciones no tienen, reglamentariamente, en el SEP, ninguna potestad; quien la tiene es el director o la directora. No existen las coordinaciones en el *Reglamento General del SEP*, pues

son meramente para cuestiones operativas, porque no tienen ninguna potestad reglamentariamente hablando.

Manifiesta que sí hay que pedirle al Consejo del SEP que vaya llevando a cabo todo este proceso. La Dirección del Programa, bajo la tutela del Dr. Lafuente, también está llevando todo un proceso de revisión académica. Le parece que deben evaluar la pertinencia de un acuerdo. La idea de un acuerdo es que colabore con ese proceso de mejoramiento del Programa, y no que reviva cuestiones que no son convenientes, que las estén reviviendo, porque pueden, más bien, interferir en ese proceso que se ha iniciado desde el SEP y desde la Comisión para mejorar el Programa; cree que deben pensar en eso.

Le preocupan dos cuestiones fundamentales: una es, cuáles son los mecanismos que debe tener el Sistema de Estudios de Posgrado para controlar y evitar situaciones como estas; o sea, deben desarrollarse mecanismos en el SEP para que este tipo de cosas no pasen sin que la persona se entere, o que se llegue a enterar después (deben tener un mecanismo claro) el decanato, las comisiones, el Consejo del SEP, la Vicerrectoría de Acción Social, para determinar bien esto en todos los programas.

Otro aspecto es la sostenibilidad financiera de este Programa ¿Cómo va a hacer este programa para seguir adelante? Porque el Consejo Universitario puede tomar todos estos acuerdos, pero de dónde va a sacar dinero el Programa para seguir adelante. Para él, los estudiantes van a seguir pagando cada uno los \$7000, porque eso es lo que van a hacer los profesores, decirles: “vean, nosotros no tenemos materiales, el Programa no tiene dinero; si desean llevar el Programa, paguen \$7.000”. Esa es la solución que les van a dar a los estudiantes de Odontología, o la Universidad les va a dar una solución acorde con lo que quiere la Universidad, porque, si no le ve, cree que por ahí es que tienen como Consejo Universitario, que tratar de orientarse en esa línea. Se disculpa por lo extenso de su intervención; su deseo era referirse a estos puntos generales para discusión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que este tema ya fue objeto de una primera ronda de consultas y observaciones; de hecho, se refirieron a los acuerdos, y se aclaró el contexto en el que se dio todo esto. Por esa razón, una vez que los miembros que han solicitado la palabra se manifiesten, se procederá a tratar los aspectos relacionados con los acuerdos o, bien, las mociones sobre cuestiones que se deriven, y sobre eso evaluar los considerandos, con el fin de que estén en consonancia con los acuerdos, así como para dar claridad al procedimiento.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LADRA. YAMILETHANGULO resume que el Dr. Jorge Murillo explicó cómo surgió la problemática de los cobros. Menciona que, como directora del Consejo Universitario, en el momento en que se dio a conocer este asunto y como representante del Área de Salud, se reunió con el Consejo Asesor de la Facultad; conversó con el Dr. Lafuente y con otros funcionarios que se encontraban presentes.

Manifiesta que en la Facultad tienen la misma inquietud expresada por el Dr. Jorge Murillo. Han analizado que para que el Posgrado continúe debe ser autofinanciado, pero, aun así, no es suficiente para costear todo lo que se requiere. Recuerda que la Contraloría Universitaria recomendó que el Programa fuera autofinanciado, lo cual le parece adecuado, dado que muchos estudiantes de Posgrado del Área de Salud costean programas autofinanciados, debido a que ya trabajan y pueden pagarlos; no obstante, si se ofrece como un programa autofinanciado, va a ser necesario pedirles a los estudiantes, tal y como se estilaba con otros posgrados, que cubran los costos. Añade que en el dictamen dice: “Recursos para investigación”; en ese caso, cada estudiante va a tener que proveer los recursos de investigación; “Suscripción a revistas especializadas”, si la Universidad no las puede

pagar el estudiante puede optar por otro medio para conseguirla; por ejemplo, solicitar al profesor aquellos artículos que sean importantes de discutir.

Conoce que los implantes son muy caros, por lo que, aunque el paciente pague, el estudiante o la Institución va a tener que cubrir la otra parte. Enfatiza que los estudiantes de grado compran los materiales dentales; además, todos y todas conocen que la carrera de Odontología es cara. A su parecer, si los estudiantes de grado costean los materiales que requieren, con mucha más razón deberían hacerlo las personas que cursan el posgrado. Asimismo, estudiantes de otras carreras también compran los materiales; por ejemplo, en Microbiología adquieren instrumentos de disección para artrópodos, asas; igual lo hacen los de Bellas Artes, los de Ingeniería y los de Arquitectura, entre otros. De modo que los materiales los compran muchos de los estudiantes de grado y de posgrado en la Universidad.

Piensa que las actividades en el extranjero pueden eliminarse o, bien, que quienes estén interesados en hacer una pasantía, soliciten una beca corta, que la gestione por su propia cuenta. Igualmente, la suscripción a revistas se pueden suprimir del Programa, pues constituye un plus. Reitera que los gastos deben costearse por medio del autofinanciamiento y con lo que el estudiante cubra.

Apunta que el decano de Odontología envió al Consejo Universitario el informe con el detalle de los gastos del Programa que proveía la Facultad de Odontología. Se cuestiona por qué Odontología va a tener que pagar si han venido dando recursos al Posgrado, tales como: la asistente dental, profesores, cargas académicas de la misma Facultad, con las que colaboraron para el Posgrado. Cree que Odontología no debe pagar los platos rotos si han brindado ayuda del presupuesto de la Facultad a ese Posgrado. Por otra parte, en la Facultad de Odontología están evaluando separarse totalmente, como se estila en otros posgrados en la Institución.

Discrepa de que la Universidad, para dar sostenibilidad al Posgrado, cubra todos los gastos de los estudiantes, ya que hay estudiantes de otras especialidades o, bien, que cursan maestrías que costean ciertos rubros. Insiste en que los estudiantes del Posgrado deberían aportar algo, pues son profesionales que trabajan. Si bien es cierto el Posgrado en Odontología es importante para la Universidad y para el país, también lo son el de Medicina, Microbiología, Farmacia, etc. Agrega que en los acuerdos se indica que la sostenibilidad tiene que ver con el pago, lo cual ya fue solventado.

Concuerda con el Dr. Jorge Murillo en que no deben ejercer presión ante la Comisión Instructora Institucional, ni sobre ninguna instancia universitaria, porque es como si se tratara de culpar o no a las personas. La finalidad era que las denuncias fueran interpuestas ante la Comisión, porque, en lo demás, el Consejo Universitario no debe presionar a ninguna dependencia institucional.

Se pregunta, con respecto al acuerdo 4, qué es lo que le pedirían a la Contraloría, porque en el plenario escucharon a los decanos, vicerrectores, etc., que se refirieron al procedimiento, tal y como lo explicó el Dr. Jorge Murillo. Enfatiza que el procedimiento es lo que estuvo mal, pues en los informes de la Fundación UCR, si se ven los gastos de esos proyectos, no aparece nada irregular, pues el dinero fue utilizado para compra de materiales, lo que evidencia que no se tomó el dinero para atender otras necesidades ni cuestiones ajenas al Posgrado. Igualmente, a quiénes le van a solicitar a la Contraloría Universitaria que investigue a las exdecanas del SEP, Dra. Gabriela Marín y Dra. Cecilia Díaz, a la exvicerrectora Dra. María Pérez, quien dio el aval al Programa, o al exvicerrector, Dr. Roberto Salom, si ambos no son funcionarios de la Universidad de Costa Rica. La pregunta es a quién van a pedir a la OCU investigar; además, ese fue el mecanismo que idearon en ese momento para satisfacer los gastos y dar sostenibilidad al Programa. En lo que se equivocaron fue en el procedimiento, no es que no se le dio otro destino al dinero recibido.

Sugiere que la solicitud al Consejo de Sistema de Estudios de Posgrado sea redactada en términos generales y no tan puntuales, como se detalla en el dictamen; por ejemplo, obligarlos a realizar una autoevaluación. A su parecer, eso es erróneo, porque auto significa que la persona está de acuerdo con evaluarse, no se le puede pedir a alguien o a una instancia que se haga una autoevaluación. Asimismo, debería ser un acuerdo general al Posgrado de Odontología o, bien, que, tal y como lo expresó el Dr. Jorge Murillo, se establezcan mecanismos con el fin de evitar que situaciones similares sucedan. El *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* puede ser el mecanismo, y, en términos generales, se puede pedir al Sistema de Estudios de Posgrado, así como al Posgrado de Odontología que lleven a cabo un proceso de reestructuración, lo cual han venido haciendo a partir de que fue cambiado el coordinador. Opina que detallar qué se debe reglamentar es una cuestión que le compete decidir directamente al SEP.

Expresa que para votar a favor del dictamen, los acuerdos deben ser redactados de una forma más general, y para el SEP y la dirección del Posgrado, pues no son acordes con lo que el Consejo Universitario debe decidir en este momento. Insta a los miembros para que sean redactados de manera más general, abarcando las inquietudes planteadas, para continuar con ese Programa.

LADRA. TERESITA CORDERO manifiesta que, de acuerdo con la discusión, hay una especie de definición de acciones sobre el Posgrado de Odontología, lo cual no tiene claro. Considera que en el Posgrado se debe precisar la sostenibilidad o la necesidad que tiene; la pregunta es por qué no se ha hecho. Le parece que el problema no es si el Posgrado es viable o no, sino cómo se definió una oferta que no era fiable; por ejemplo, si le dicen que el costo es de \$1.700 y después le indican que debe entregar voluntariamente equis cantidad de dinero, se opondría e, incluso, a la *Ley de Simplificación de Trámites*; esto, porque si le dan una oferta en la Universidad, esta debe ser congruente con lo que va a tener que cumplir. En otras palabras, se planteó una oferta con una cuestión de voluntariedad para resolver esta situación, por lo que más allá de discutir si el Posgrado debe mantenerse o no, lo que el Consejo Universitario debe analizar es la necesidad de regular el Posgrado, en el sentido de cuál sería la forma de ingreso, cuánto dinero implica y para qué se va a hacer ese gasto.

Piensa que esa modalidad en discusión es una forma extraña de agregar dinero adicional al Posgrado y, por ende, no es la más acertada; es como si le vendieran un producto y le dijeran a la gente que es equis producto, pero, en realidad, ni siquiera llega a la A. A su juicio, el Consejo Universitario debe ser firme, en el sentido de que el Posgrado no puede seguir utilizando ese procedimiento. No se oponen a que el Posgrado continúe, ni tampoco se está diciendo que no es importante, sino que debe corregirse la forma en que se recauda el dinero para solventar todos los requerimientos; por eso es necesario que el Posgrado entre en un proceso de autoevaluación y que el SEP defina el mecanismo. No puede decir que en esta lamentable situación hubo excesos, pues es algo que desconoce; sin embargo, piensa que es importante indicar que en la Universidad eso se va a investigar y los encargados van a entregar el informe correspondiente, pues decir si el Posgrado gastó o no el dinero adecuadamente no es competencia del Consejo Universitario.

Lamenta que se haya presentado una oferta a los estudiantes y después los mismos estudiantes ahora están recibiendo un dinero, porque esa oferta, en realidad, la Universidad no la pidió de manera adecuada. De manera que si este es un posgrado que va a valer muchos miles de dólares o no, debe estar claro desde el principio; de lo contrario, se estaría ofreciendo una cuestión que no es real. Concluye, tras la discusión que han tenido, que en el Posgrado se detectaron irregularidades, al no existir claridad sobre si el Posgrado debía ser de financiamiento regular o autofinanciado, ahora, la tarea es que el Posgrado lo defina, porque no es competencia del Consejo Universitario hacerlo.

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Se refiere al informe de la Contraloría Universitaria OCU-R-194-2015, documento que sirvió de insumo para la Comisión. Dice que como hubo un procedimiento inadecuado, en la recomendación 1 del

informe de la Contraloría se indica que se debe cambiar la modalidad de financiamiento regular a la de financiamiento complementario, aunque conocen que con lo que se recaude no va a ser suficiente para cubrir los requerimientos.

Detalla que si bien es cierto la OCU detectó que el procedimiento fue inadecuado al no ajustarse a la ortodoxia, tampoco señala que alguien haya sustraído dinero para otro fin o que haya sido hurtado. La recomendación 3 del informe de la Contraloría Universitaria, dice: "Que el Consejo Universitario valore las acciones que sobre el proceso de financiamiento de los posgrados en la Especialidad de Odontopediatría y en Prostodoncia tomarán los directores responsables, con el fin de identificar si existen elementos que requieran ser sujetos a una determinación de responsabilidades administrativas. Para ello deben considerarse las disposiciones que regulan este proceso, las autorizaciones otorgadas, los atenuantes y los descargos ofrecidos". Le parece que la transcripción que se hace del informe no es la más adecuada, porque desde que inició el análisis de este asunto, a la fecha, mucha agua ha corrido debajo del puente, se han tomado acciones y se han hecho correcciones; sin embargo, en el acuerdo 4 se vuelve a pedir a la OCU lo mismo; o sea, se le está devolviendo a la Contraloría Universitaria lo que ya la OCU indicó al Consejo Universitario que debía hacer.

Manifiesta que no ve en el dictamen cuál fue el análisis que se llevó a cabo sobre esto, o si hay caso. Tal y como lo expresó el Dr. Jorge Murillo, deben clarificar los temas objeto de estudio. Uno es el procedimental; es decir, si se utilizó el procedimiento adecuado o no para el cobro de dinero, sobre lo cual ya tomaron acciones; el otro es si tienen un caso disciplinario o no. Le parece que eso es lo que debió analizar la Comisión, pero si no se realizó con el panorama actual, estima que el acuerdo 4 no tiene sentido. Asimismo, conviene revisar el acuerdo 5 y el desglose respectivo para determinar lo que no permite el *Reglamento de Estudios de Posgrado*. Concluye que el dictamen no está actualizado; además, hay ciertos elementos que hacen que parte de los acuerdos no sean pertinentes, por lo que deben revisarlo dado que el documento, tal y como está, a su criterio, no es pertinente ni actual.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone hacer un receso y al regreso continuar con la discusión.

*\*\*\*\*A las diez horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar. \*\*\*\**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra a la Srta. Silvia Rojas.

LA SRTA. SILVIA ROJAS agradece a los miembros por las inquietudes exteriorizadas. Aclara, con respecto a la consulta del Dr. Jorge Murillo, sobre en qué se gastó ese dinero, aclara que en ningún momento se ha dicho que fue gastado en algo que no correspondía. En los detalles de las cuentas de los proyectos, que tanto la Vicerrectoría de Acción Social y como la Fundación UCR han dado, se especifica que se compraron materiales y ayudas económicas al exterior. El punto es que no se puede constatar en qué se gastó el dinero de los estudiantes, porque, tal y como lo mencionó anteriormente, las tres fuentes de ingreso que eran, el dinero de los estudiantes, el pago de los pacientes y el pago de las pasantías entraban a una misma cuenta, por lo que no es posible conocer en qué se gastó directamente ni el dinero de los pacientes ni el de las pasantías ni el dinero de los estudiantes. Si bien es cierto están los estados en los que se muestra que se gastó en implantes y ayudas económicas para el exterior, fue la constante; entonces, directamente dónde o cómo se gastó ese dinero no se puede precisar; o sea, concretamente el dinero de los estudiantes no se puede justificar.

Comenta que los estudiantes, a quienes se les está devolviendo el dinero, pidieron reconsiderar el monto, debido a que, en el desglose de los rubros, muchos de los gastos que se detallan, tienen certeza de que los pagaron directamente de su bolsillo y no del fondo que se le dio al Posgrado. En otras palabras, se les ha dicho que realizaron un gasto con el dinero del fondo, cuando, en realidad, no es así, pues tienen el comprobante de que esos egresos los pagaron con dinero propio y no del fondo del Posgrado; en este momento, no hay forma de comprobarlo. Ante esa circunstancia, el Dr. Lafuente presentó una propuesta para separar lo de las pasantías y lo de los pacientes.

Expone que las cuentas del Posgrado están congeladas y se está en el proceso de análisis. Una vez que se tenga el estado de cuenta respectivo, se podrá establecer en qué se gastó el dinero de las pasantías, pues se va a tener los ingresos y los egresos de esa cuenta; asimismo, se podrá conocer en qué se ha gastado el dinero de los pacientes. En la información que se posee todo está mezclado, pues no se detalla por separado la cuenta de las pasantías ni la de los cobros a los pacientes.

Resalta que se quiere solucionar lo referente a la sostenibilidad financiera, para lo cual debe evaluarse, primero, la situación del Posgrado. Comenta que en la Comisión recibieron al Dr. Lafuente, quien prácticamente aseguró que no era necesario que el Posgrado cambiara de modalidad, pues se puede continuar el Posgrado con financiamiento regular si se baja el monto de ciertos rubros; por ejemplo, el de ayuda económica, de modo que los estudiantes no van a obtener dinero para ir al exterior, para eso el Sistema de Estudios de Posgrado tiene un fondo especial, por lo que los estudiantes no van a dejar de asistir a los congresos, que son importantes y necesarios a lo largo de la carrera.

Agrega que el Dr. Lafuente presentó una serie de cuestiones que se van a hacer; de hecho, tienen todo muy estructurado. Al mismo tiempo, expresó que el Posgrado se puede sostener y sobrevivir; no obstante, es necesario el análisis de la UGES para lo cual tienen absoluta disposición, solo están a la espera de que el Consejo Universitario lo pida. Explica que en Odontología no han realizado ningún estudio todavía porque la capacidad instalada no da abasto; se está trabajando una solicitud. Una vez que este Órgano Colegiado lo solicite empezarán a trabajar con la autoevaluación del Posgrado de Odontología. Aclara que el proceso se llama autoevaluación académica, una vez que el Consejo Universitario lo pida, iniciarían con la evaluación de los procesos administrativos. Tiene claro que existen procesos de admisión, pues no se va a escoger a dedo; el punto es que deben formalizarse, de manera que si la participación estudiantil en las comisiones se contempla en la reforma al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, se podría trabajar en eso. Lo que se busca es que esa participación se garantice, porque está en el reglamento actual, pero no se estaba cumpliendo; de ahí la importancia de garantizar que se cumpla; de lo contrario, sucedería lo mismo que, al no aplicarse, se presentó todo esa problemática en el Posgrado.

*\*\*\*\*A las diez horas y veintiocho minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\**

Conversó con estudiantes del Posgrado, quienes le explicaron que los pacientes que son atendidos, en el momento pagan el implante y el tratamiento; asimismo, la porcelana y otras cuestiones las costea la Facultad; sin embargo, a los estudiantes los estaban haciendo pagar para comprar los implantes y, a la vez, el paciente lo pagaba. El problema es que en la misma cuenta se depositaba lo recibido por concepto de pago de los paciente, lo aportado por los estudiantes y lo de las pasantías; todo iba al mismo fondo, y de ahí se tomaba el dinero para cubrir los diferentes gastos. En qué se gastó el dinero que aportaban los estudiantes se desconoce, no es posible establecerlo mientras no se haga la diferenciación entre ambas cuentas.

Reconoce, en el considerando 4, que en el informe la Contraloría Universitaria señaló lo mencionado por el Lic. Warner Cascante. Aclara que en el dictamen lo que se le solicita a la OCU es determinar los responsables, pues ya se determinó que hubo irregularidades en el Posgrado; no

se está pidiendo quiénes son los responsables, sino si los hay o no. Lo anterior, porque este asunto es muy complicado, tuvo mucho impacto y dio mucho que hablar a los medios de comunicación. Añade que dicho considerando establece: “Valorar las acciones tomadas por las diversas autoridades para determinar sus eventuales responsabilidades administrativas por los avales y autorizaciones que permitieron la materialización de los cobros indebidos declarados improcedentes por la Oficina Jurídica. Este informe deberá ser trasladado a las autoridades con potestad disciplinaria correspondiente, de manera que se inicien las acciones que correspondan ante la Comisión Instructora Institucional”. Insiste en que se determinó que hubo cobros improcedentes, ahora se pide cómo fue, quién lo avaló y que se identifique a los responsables.

Aclara que el proceso disciplinario se interpuso ante la Comisión Instructora, y al no ser uno de los miembros, o el Órgano Colegiado, el que lo hizo, no se tiene conocimiento de qué aval ha tenido; además, ese no es el enfoque que tiene la Comisión. Se menciona porque se hizo referencia a todo lo relacionado con este proceso, pero no es directamente lo que le compete a la Comisión.

Destaca la importancia de que se realice un estudio técnico financiero para determinar cuánto requiere el Posgrado para operar, porque el Dr. Lafuente expresó que el Posgrado puede continuar, pero no se tiene un estudio técnico que lo respalde. Si bien es cierto el Dr. Lafuente lo dice por el funcionamiento y lo que ha visto en la práctica, no se tiene un estudio en el que se puedan basar para definir y concretar si el Posgrado puede continuar funcionando bajo la modalidad de financiamiento regular; es decir, si es sostenible o, bien, si se debe cambiar de modalidad y pasar a la de financiamiento complementario. Enfatiza que para establecerlo debe contarse con un estudio que permita conocer cuál es la realidad del Posgrado. Al no tenerlo, en el punto 5.3 se pide: “Realizar, en conjunto con la Facultad de Odontología, un estudio técnico que muestre claramente el costo real de los actuales programas de posgrado, con el fin de determinar la sostenibilidad financiera de los posgrados y definir la modalidad de financiamiento más apropiada.

Apunta que el estudio técnico realizado deberá ser remitido a las autoridades correspondientes, a más tardar a julio de 2017”. Añade que esos datos deben tenerse a la brevedad posible, debido a que es necesario determinar si el Posgrado puede continuar funcionando. Agrega que es importante conocer esos datos para definir qué va a suceder en el futuro con el Programa de los Posgrados de Odontología.

Expresa que lo que se busca es fortalecer ambos posgrados y que continúen trabajando; asimismo, que se lleve a cabo el proceso de autoevaluación académica, de los procesos administrativos y el estudio técnico para determinar la sostenibilidad financiera, que es lo que va a asegurar que esos posgrados puedan continuar.

Dice que le va a dar la palabra al Sr. Vladimir Sagot para que complemente el tema.

EL SR. VLADIMIR SAGOT dice, como consecuencia de escuchar las apreciaciones de los miembros y demás, que realizará algunas apreciaciones sobre la propuesta de acuerdo. Cree, respecto al acuerdo 2, que es importante, dado que cambia la situación con la devolución. Con lo que el rector expresó acerca de la dinámica de negociación, devoluciones y demás, estima positivo redactar el acuerdo en la línea de solicitarle a la Administración que vele porque se devuelvan los dineros y que presente un informe cuando el proceso finalice, para que el Consejo conozca cómo va eso, porque, de momento, no sabían que se estaba dando ese problema, y es importante estar informados. Entiende el proceso de negociación; por eso le parece pertinente modificar el acuerdo en esa línea.

Está de acuerdo con el punto 3, en cuanto a no hacer presión de ningún tipo sobre la Comisión Instructora; sin embargo, respecto al punto 4, está en desacuerdo en no presionar a la Contraloría, en tanto que una cosa es pedirle que agilice y otra sería hacer presión de otro tipo, más allá de un

proceso. No ve problema en decirles que les urge determinado asunto, porque la Contraloría es un brazo del Consejo, no como con la Comisión Instructora, que es cierto que no se debería ejercer presiones.

En relación con las acciones tomadas, señala que el Consejo debe evaluar si solicita eso o no; por su parte, le parece prudente que se solicite, para que se logre cerrar, de alguna otra forma, todo este proceso, y no quede solamente en que sucedió algo y que ya deben olvidarlo, pues siente que la discusión iba en esa línea.

Enfatiza en lo importante de agilizar las investigaciones; reitera que no ve mal en decirle a la Contraloría que ponga prioridad a una investigación, pues cuestión distinta sería hacer presión sobre algo de fondo; eso sí sería muy malo.

Piensa que sería bueno considerar otro punto, pues se hablaba sobre qué se ha hecho con algunos dineros que se habían invertido; sin embargo, no tienen capacidad de saber qué sucedió con eso, pero la Contraloría sería la instancia indicada para poner la lupa sobre ese tema y determinar si, realmente, los fondos en los proyectos mencionados se han invertido como debían, porque la Comisión no tiene la potestad ni las herramientas para determinarlo.

Destaca que se ha hablado de que no es sostenible que el posgrado se mantenga con financiamiento complementario, pero están hablando de apreciaciones y no de estudios; es decir, no se cuenta con ningún estudio formal que respalde esa afirmación; entonces, sería fundamental no hablar hasta tenerlos. Agrega que habló con el Dr. Lafuente y le comentó que tenía otra apreciación, y él –Dr. Lafuente– más que nadie conoce el funcionamiento de estos programas específicos.

En cuanto al considerando 5, sería bueno que los dos puntos que chocan con la normativa, que son el 5.4 y el 5.5, y ya que el Consejo está trabajando un reglamento, cree que esos puntos podrían eliminarse, porque eso ya se está trabajando; además, sería improcedente.

Expresa que no está de acuerdo en redactar algo general sobre el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), porque sería caer en la observación que la representante de Salud les decía en el punto 1, que al ser muy general no se entiende bien cuál es el objetivo. Precisamente, si ya la normativa existía y esto pasó, nada hacen recordando la normativa, porque eso siempre ha estado ahí.

Recuerda que es un caso específico de Odontología, por lo que cree que sería bueno decirle al SEP qué es, específicamente, lo que debe hacer, porque si le envían una recomendación del Consejo muy general, podrían obtener otros resultados, y están hablando, particularmente, de los posgrados en Odontología.

LA SRTA. SILVIA ROJAS advierte de que si se desea tomar un acuerdo general para señalarle al SEP qué se puede hacer, pero sin quitar el punto 5, este dictamen, como su nombre lo dice, trata sobre los posgrados de Odontología; se está diciendo qué van a hacer todo eso, qué es lo que hay que hacer, lo que sigue, porque no se pueden tomar decisiones sin estas tres cosas; entonces, si el acuerdo general se desea incluir para emitir determinadas indicaciones al SEP, se puede hacer, pero sin quitar el tema de los posgrados de Odontología, porque, en este caso en específico, es el tema que se está tratando y este es el camino que se sigue para garantizar que los posgrados no se cierren.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR resume, para efectos de la fase que sigue, que se van a abocar a las líneas de consenso con respecto a los acuerdos y, sobre eso, ir hilvanando la resolución final. Entonces, de lo que recoge de la señorita Rojas y el señor Sagot, hay una anuencia a ciertas

variaciones en la propuesta de acuerdo, así que les pide que le indiquen con claridad cuáles son las variaciones de la que estarían hablando.

En cuanto a los aspectos que los estudiantes señalan en este dictamen, ya queda claro cuáles son las anuencias de las modificaciones del acuerdo.

EL LIC. WARNER CASCANTE aclara, dentro de la dinámica que están analizando y según la evolución que lleva este tema y un eventual acuerdo, que su inquietud no era si la Contraloría puede fiscalizar o elaborar un informe o no, sino que le parece están devolviendo incorrectamente a la Contraloría Universitaria, porque en la recomendación tres del informe OCU-194, se solicitaba que el Consejo, no la Contraloría, determinara si era factible o no establecer algún tipo de responsabilidad, teniendo todos los elementos, pero en el punto 4 del acuerdo lo que hacen es devolvérselo a la Contraloría.

Explica que cuando un órgano colegiado como este devuelve un acuerdo de ese tipo para eventuales responsabilidades, deben tener claro que el proceso disciplinario no es un dardo lanzado al viento, sino que tiene que ser por cuestiones muy concretas y contra una persona o personas. No se determina el alcance, de manera que cuántos directores del SEP se van para atrás o sobre qué aspectos puntuales; entonces, cuando no existe una claridad así, es un poco aventurado el alcance, y eso podría perjudicar al Órgano Colegiado en esta acción.

Enfatiza que la Contraloría Universitaria manifestó en su recomendación 3: "Para ello deben considerarse las disposiciones que regulan este proceso, las autorizaciones otorgadas, los atenuantes y descargos ofrecidos". Resume que con la evolución que lleva este tema y, si no tienen una persona determinada o no tienen faltas determinadas, le parece que sería un poco aventurado.

Considera que un acuerdo como el número 4 estaría rebasando el alcance del encargo que se le había dado a la Comisión. Esas son las dos razones por las que le parece que no sería adecuado ponerlo en los acuerdos; por lo tanto, debería suprimirse el acuerdo 4.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que, a finales de los años noventa y principio de este siglo, el SEP creció exponencialmente; es decir, se abrieron programas de posgrado a diestra y siniestra, lo cual se puede apreciar en las estadísticas. Muchos de estos se abrieron sin ningún estudio de factibilidad, en términos de recurso humano, de espacio físico, de requerimientos materiales y de presupuesto.

Explica que, debido a lo anterior, muchos programas de posgrado que se abrieron y vislumbraron como buenos (no dice que no fueran buenos para la Institución o el país), ahora no pueden sostenerse. Cree que después darán la discusión sobre los posgrados con financiamiento complementario, para que ver claramente la situación, pero ese es un tema aparte.

Señala que cuando era director del SEP le dijo claramente a la Comisión del Posgrado que uno de los requisitos de ingreso que podrían establecer era advertirles a los estudiantes de que al ingresar al programa deben invertir determinada cantidad de dinero en materiales; si están de acuerdo con eso, pueden ingresar.

Recomendó lo anterior porque, actualmente, se comete una injusticia, pues a los estudiantes de promociones anteriores que pagaron para esos materiales (de la forma debida o indebida) no se les devuelve nada, pero a estos que fueron los que denunciaron sí se les está devolviendo el dinero. A las primeras promociones del programa no les llaman para decirles que como a estos se les devuelve el dinero, a ellos también, y son estudiantes ya graduados, normalmente son de Centroamérica u otros países.

Destaca que caen en una paradoja, porque un grupo de estudiantes presenta una denuncia, la Universidad les soluciona el problema, pero no se piensa que los estudiantes de las primeras promociones igualmente pagaron, porque este programa tiene años de funcionar.

Estima que el programa no es financieramente sostenible si se convierte en programa de posgrado regular, porque, como exdecano del SEP, conoce que si son seis estudiantes y se les cobra ochocientos mil colones máximo, a cada uno, por semestre, son cuatro millones ochocientos colones y eso no solucionará ningún problema.

Considera que la Unidad de Gestión, Evaluación y Seguimiento (UGES) tiene su labor bien definida en el Posgrado, de manera que puede actuar y está actuando, según le han informado; de hecho, está llevando a cabo el proceso de evaluación del Programa, junto con este; entonces, no le ve necesidad a establecer que ellos tienen que actuar por mandato del Consejo, sino que actúan por mandato del decano y del Consejo del SEP, que son los que les solicitan.

Expresa que lo que más le preocupa es que empiecen a recortar los acuerdos cuando estos son producto de un dictamen y un montón de considerandos; entonces, cómo aprobarán un documento que, a la postre, quedará totalmente incoherente, en el sentido de que dejarán unos acuerdos o le pondrán otros, y el dictamen y todos los considerandos van en otra línea o incluyen otras líneas.

Reitera su preocupación de realizar eso en este momento. Puede proponer modificaciones, pero leyendo los considerandos y el dictamen, todo va orientado hacia los acuerdos propuestos. Si modifican la propuesta de acuerdo, no le ve la concordancia ni la congruencia ni la coherencia a todo el dictamen, que debe quedar como un texto coherente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que está de acuerdo, pero el tema es el punto de ver cuál es la línea que van a seguir, y en eso están.

LA DRA. TERESITA CORDERO indica que ya deben retirarse. Estima que es un tema muy importante, por eso se pregunta si es posible que se vuelva a retomar en la próxima sesión. Sabe que es a consideración del Consejo, no es que tiene que ser, pero sí le interesaría estar. Si no se puede, entiende que no pueden estar obligados a lo imposible. Pregunta si debe presentar una moción al respecto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que recogerá varios aspectos que le parecen importantes. Recuerda que este tema se trabajó en el plenario en diez sesiones.

LA SRTA. SILVIA ROJAS se refiere a lo expresado por el Lic. Cascante y el Dr. Murillo. Destaca que el acuerdo 4, 4.1 y 4.2 nace del siguiente texto en el dictamen:

*Por último, esa instancia (está hablando de la OCU) consideró necesario valorar las acciones tomadas por los directores responsables, para identificar si existen elementos que requieran ser sujetos a una determinación de responsabilidades administrativas; esto, considerando que la Oficina Jurídica declaró improcedentes los cobros efectuados a los y las estudiantes.*

Resume que en lo anterior lo que ellos dicen es que determinen si existen elementos que requieran ser sujetos a una determinación de responsabilidades administrativas, y la Comisión está diciendo que sí existen elementos; entonces, se debe proceder a decir quiénes son y cuáles son las responsabilidades administrativas. Esta es la justificación del acuerdo 4.

\*\*\*\*A las once horas, salen la Dra. Teresita Cordero y el Dr. Rodrigo Carboni.\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR retoma la observación del Dr. Murillo sobre las evaluaciones que se están realizando de los acuerdos, los cuales fueron emitidos por una comisión y propone devolver el dictamen y reconformar la Comisión con la Dra. Angulo, el Dr. Murillo, la señorita Rojas y el señor Sagot, quienes recogerán las observaciones, como Comisión nueva, para traer al plenario una nueva propuesta de acuerdo con todos los aspectos que han expresado.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que a la letra dice:

1. *Devolver el dictamen a la Comisión Especial sobre la situación de los posgrados en Odontología, con el fin de que tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.*
2. *Sustituir en la Comisión Especial a la Dra. Rita Meoño y al M.Sc. Daniel Briceño por el Dr. Jorge Murillo Medrano y la Dra. Yamileth Angulo. Dicha comisión estará coordinada por la Srta. Silvia Rojas.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y Dr. Rodrigo Carboni.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y Dr. Rodrigo Carboni.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

1. **Devolver el dictamen a la Comisión Especial sobre la situación de los posgrados en Odontología, con el fin de que tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.**
2. **Sustituir en la Comisión Especial a la Dra. Rita Meoño y al M.Sc. Daniel Briceño por el Dr. Jorge Murillo Medrano y la Dra. Yamileth Angulo. Dicha comisión estará coordinada por la Srta. Silvia Rojas.**

**ACUERDO FIRME.**

---

### ARTÍCULO 3

**El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una modificación en el orden del día para continuar con las solicitudes de apoyo financiero.**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y Dr. Rodrigo Carboni.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con las solicitudes de apoyo financiero.**

### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Adriana Troyo Rodríguez, Henning Jensen Pennington, Sergio Rojas Peralta, Luis Claudio Corrales Quesada, Geovanny Ramírez Salas, Edwin Francisco León Mora, Aída Mainieri Hidalgo, Aarón Elí Mena Araya, Luis Antonio Serrano Franceschi, Margoth Mena Young, Alberto Alape Jirón y Marietta Flores Díaz.**

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Adriana Troyo Rodríguez** Señala que la señora Troyo participará con un póster; entonces, la inscripción es de \$50 extra, para la sesión de póster en ese Congreso.

Explica que la inscripción, en realidad, ella lo indica así, pero para que le cobren \$545 se tenía que asociar a la American Society of Tropical Medicine and Hygiene, que es la asociación que organiza; entonces, esos \$230 son la membresía para la asociación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita el apoyo para esta solicitud. Destaca que la señora Troyo es una investigadora muy esforzada, tiene muchos proyectos de investigación, ha buscado recursos externos, publica en revistas de alto impacto y fue seleccionada por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) como una investigadora de renombre; también, la determinaron como la catedrática más joven, cuando la recibió. Reitera su solicitud de apoyo, pues es una persona que trabaja arduamente en investigación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y Dr. Rodrigo Carboni.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Henning Jensen Pennington**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. HENNING JENSEN comparte que en el momento de realizar la solicitud no contaba con el programa de esta actividad, que no es solo una actividad de gestión administrativa de la UDUAL, sino que es una actividad académica, aunque, por supuesto, se ven asuntos como informes anuales y regionales.

Agrega que, dentro de las actividades académicas, participará en una mesa redonda sobre uno de los proyectos más importantes que se discuten en la actualidad en América Latina, que es avanzar hacia la creación de un espacio académico común latinoamericano.

Aclara que no es una casualidad el que la Asamblea General se lleve a cabo este año en Córdoba, Argentina, pues la Asamblea, también, tiene el propósito de ir planteando las actividades que tendrá la UDUAL para celebrar, en el año 2018, el centenario de la reforma de Córdoba; entonces, tendrán reuniones de trabajo para ir organizando, desde ahora, esa celebración.

Aprovecha la oportunidad para compartir que en la UCR también están empezando a organizar esas celebraciones, y una de las más importantes será la lección inaugural del 2018, que será impartida por Boaventura de Sousa.

\*\*\*\*A las once horas y catorce minutos, sale el Dr. Henning Jensen.\*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir

Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero, Dr. Rodrigo Carboni y Dr. Henning Jensen.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Sergio Rojas Peralta**.

\*\*\*\*A las once horas y quince minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y el Dr. Rodrigo Carboni.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Luis Claudio Corrales Quesada**. Recuerda que en la Sede Interuniversitaria existen fondos restringidos que provienen del CONARE directamente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y el Dr. Rodrigo Carboni.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Geovanny Ramírez Salas**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y el Dr. Rodrigo Carboni.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Edwin Francisco León Mora**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y el Dr. Rodrigo Carboni.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Aída Mainieri Hidalgo**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y el Dr. Rodrigo Carboni.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Aarón Elí Mena Araya**. Agrega que ese fondo restringido es del CONARE, el cual se utiliza para el desarrollo de este proyecto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que como el profesor viajó anteriormente, hay que levantarle los requisitos.

Inmediatamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y el Dr. Rodrigo Carboni.\*\*\*\*

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Luis Antonio Serrano Franceschi**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Jorge Murillo por la presentación de las solicitudes de apoyo financiero. Pregunta si hay alguna consulta. Al no haber observaciones, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y el Dr. Rodrigo Carboni.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO indica que las siguientes solicitudes fueron aprobadas la semana pasada *ad referendum*; estas corresponden a: **Margoth Mena Young, Alberto Alape Jirón y Marietta Flores Díaz**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y el Dr. Rodrigo Carboni.

\*\*\*\*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pregunta qué sucedió con la solicitud de apoyo financiero del **Dr. Pablo Bolaños**, quien fue invitado por la Academia Mundial de Ciencias.

EL DR. JORGE MURILLO responde que hasta ayer en la tarde no tuvo conocimiento de la solicitud; sin embargo, le solicitó a la funcionaria que la buscara en el sistema para ver qué había pasado con esta solicitud. En este se indica que había sido revisada por la Rectoría el 7 de noviembre a las 8:23 p. m.

Recuerda que el día de corte de las solicitudes de apoyo financiero en el Consejo Universitario son los viernes en la tarde, y lo que le dijeron en la Rectoría es que dicha solicitud había ingresado, finalmente, fuera del plazo reglamentario, y por eso el trámite llegó hasta ahí. No sabe si el señor rector o el Ing. José Francisco Aguilar tienen más información al respecto.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ADRIANA TROYO RODRÍGUEZ,  FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA	CATEDRÁTICO (4)	ATLANTA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 13 al 17 de noviembre de 2016  ITINERARIO: 12 al 20 de noviembre de 2016  PERMISO: 12 al 17 de noviembre de 2016  Vacaciones: 18 de noviembre de 2016	Aporte personal Inscripción \$230.00  FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750.00  Total: \$980.00	Pasaje Aéreo, \$639.00  Inscripción \$545.00  Inscripción \$50.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$921.00  Total aprobado \$2,155.00
<p><b>Actividad en la que participará:</b> 65th Annual Meeting of the American Society of Tropical Medicine and Hygiene.</p> <p><b>Organiza:</b> American Society of Tropical Medicine and Hygiene.</p> <p><b>Justificación:</b> Los congresos anuales de esta asociación son los eventos más reconocidos del continente en Medicina Tropical y concentran cada año cerca de 4,000 participantes. Dentro de ellos se encuentran los académicos expertos de mayor renombre en los diferentes campos de la medicina tropical. Este año tendré la oportunidad de presentar un trabajo donde se muestran resultados del proyectos de investigación VI-803-B4-054 “Efecto del cultivo extensivo de piña (Ananas comosus) sobre la abundancia de Aedes albopictus Skuse en el ambiente sinantrópico”. Además, mi asistencia a este congreso permitirá una exposición importante de las actividades académicas y científicas que desarrollamos en el CIET y en la Facultad de Microbiología de la UCR y tendré la oportunidad de conversar con expertos en temas emergentes como chikungunya y Zika, además de otros temas de gran importancia para el país como dengue, malaria, enfermedad de Chagas, etc.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Presentación del póster: “Abundance of Aedes albopictus and presence of dengue virus in proximity to a pineapple plantation in Costa Rica” (“Abundancia de Aedes albopictus y presencia de virus dengue en las proximidades de una plantación piñera en Costa Rica”).</p>					
HENNING JENSEN PENNINGTON,  RECTORÍA	RECTOR (4,3)  (Ver cuadro de viajes anteriores)	CÓRDOBA, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 1 al 2 de diciembre de 2016  ITINERARIO: 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2016	PERMISO: 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2016	Pasaje Aéreo, \$1,458.25  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación)

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
					y Transporte Interno), \$1,182.72  Total: \$2,640.97

**Actividad en la que participará:** XIX Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

**Organiza:** Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

**Justificación:** Representación institucional en la XIX Asamblea General de la UDUAL.

**Tipo de participación:** Representación institucional.

**Viajes anteriores:**

Destino	Actividad	Fechas	Sesión
Lisboa	Consejo Académico Biregional del Foro Académico Permanente ALC-UE	Del 28/01/16 al 04/02/16	Receso CU, dic./ enero 2016
Ciudad de México	Reunión con el Presidente de la UDUAL y almuerzo de trabajo con el rector de la UNAM	Del 31/07/16 al 01/08/16	Receso CU, julio 2016
Puerto Rico	Segunda Reunión de la Región Caribe, Centroamérica y México de la UDUAL.	Del 22/09/16 al 23/09/16	6021

SERGIO ROJAS PERALTA,  ESCUELA DE FILOSOFÍA	CATEDRÁTICO (4,3)  (Ver cuadro de viajes anteriores)	CÓRDOBA, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 5 al 9 de diciembre de 2016  ITINERARIO: 4 al 10 de diciembre de 2016  PERMISO: 4 al 10 de diciembre de 2016	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$500.00  Total: \$500.00	Pasaje Aéreo, \$1,315.00  Total aprobado \$1,315.00
---	--	-----------------------	---	--	---

**Actividad en la que participará:** XIII Coloquio Internacional Spinoza.

**Organiza:** Facultad de Filosofía Universidad Nacional de Córdoba.

**Justificación:** Durante varios años he asistido al Coloquio, con lo que he producido una serie de textos que han sido debatidos con los colegas especialistas. Esto favorece tanto mi investigación como mi docencia.

**Tipo de participación:** Presentación de la ponencia titulada: "Entre razón y obediencia".

**Viajes anteriores:**

Destino	Actividad	Fechas	Sesión
México	Coloquio Spinoza	Del 11/05/16 al 13/05/16	552 Rectoría

LUIS CLAUDIO CORRALES QUESADA,  INTERSEDE DE ALAJUELA	DOCENTE INTERINO (4,3)  (Ver cuadro de viajes anteriores)	MADRID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 21 al 25 de noviembre de 2016	Centralizadora de Terminales  CENTERSA S.A. Pasaje Aéreo	Fondo Restringido N.º 6028 (Fondo presupuestario CONARE para la carrera
--	--	----------------	--	--	---

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
			<b>ITINERARIO:</b> 18 al 27 de noviembre de 2016  <b>PERMISO:</b> 18 al 27 de noviembre de 2016	(CENTERSA le hizo entrega del ticket aéreo sin indicación del costo)	de Diseño Gráfico)  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno),, \$1,344.00  <b>Total aprobado \$1,344.00</b>

**Actividad en la que participará:** Bienal Iberoamericana de diseño BID16.

**Organiza:** BID-Dimad.

**Justificación:** Mi proyecto mural “La buena cara”, fue seleccionado para formar parte de la Bienal Iberoamericana de Diseño, en Madrid, España en su quinta edición. La apertura oficial de la BID16 y la Exposición tendrá lugar el 21 noviembre en la Central de Diseño de Matadero Madrid. Durante toda esa semana, se llevarán a cabo en la ciudad numerosas actividades relacionadas con la Bienal. Por tanto es de interés educativo estar en una de las semanas más importantes del diseño mundial, para aprender, intercambiar ideas y generar puentes entre instituciones de diseño y los más importantes creativos del mundo.

**Tipo de participación:** Presentación del proyecto mural “La buena cara”.

**Viajes anteriores:**

Destino	Actividad	Fechas	Sesión
Cuba	Segundo Festival del Cartel en la Habana	Del 25/04/16 al 29/04/16	Receso julio 2016.

<b>GEOVANNY RAMÍREZ SALAS,</b>  <b>SEDE REGIONAL DEL PACIFICO</b>	<b>ADMINISTRAT. TRABAJADOR OPERATIVO C</b>  <b>(3)</b> (Ver cuadro de viajes anteriores)	<b>CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ</b>	<b>ACTIVIDAD:</b> 15 al 18 de noviembre de 2016  <b>ITINERARIO:</b> 14 al 19 de noviembre de 2016  <b>PERMISO:</b> 14 al 19 de noviembre de 2016	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$954.28  <b>Total aprobado \$954.28</b>
---	---	---------------------------------	---	--

**Actividad en la que participará:** Intercambio con docentes y estudiantes de Turismo Ecológico de la UCR Sede del Pacífico.

**Organiza:** Decanato Facultad de Humanidades. Universidad de Panamá.

**Justificación:** Trasladar a los estudiantes y docentes al Intercambio académico entre la Universidad de Panamá con los estudiantes y profesores de la carrera de Turismo Ecológico de la Universidad de Costa Rica Sede del Pacífico. La Mag. Stefanny Fórester Delgado es la docente encargada de la gira.

**Tipo de participación:** Chofer de la gira.



Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
				Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$442.00  Total: \$821.92	

**Actividad en la que participará:** IX Congreso Internacional y XIV Nacional de Psicología Clínica, 2016.

**Organiza:** Asociación Española de Psicología Conductual.

**Justificación:** El objeto de mi participación es llevar a cabo la coordinación de un simposio, además de la presentación de una ponencia en el mismo y acompañar la participación de tres estudiantes de licenciatura de la Escuela de Psicología quienes van a presentar tres ponencias adicionales.

**Tipo de participación:** Coordinación de un simposio y participación con la ponencia titulada: “ De las terapias breves a la terapia breve estratégica en Costa Rica”.

AARON ELI MENA ARAYA,  ESCUELA CIENCIAS COMUNICACIÓN COLECTIVA	ADJUNTO (4,3)  (Ver cuadro de viajes anteriores)	BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 21 al 25 de noviembre de 2016  ITINERARIO: 18 al 27 de noviembre de 2016  PERMISO: 21 al 27 de noviembre de 2016  Vacaciones: 18 de noviembre de 2016.	Fondo Restringido N.º6041 Proyecto Metics-Conare  Pasaje Aéreo, \$1,040.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,166.00  Total aprobado \$2,206.00
--	--	----------------------	--	--

**Actividad en la que participará:** Pasantía Proyecto Marco de referencia académico para orientar la definición de criterios de calidad en la gestión, uso y desarrollo de las TIC en la academia.

**Organiza:** Universidad Abierta de Cataluña.

**Justificación:** Mi participación corresponde a un intercambio activo con las y los colegas de la Universidad Abierta de Cataluña. El carácter activo se refleja en la documentación aportada por dicha universidad y se respalda en las cartas de apoyo de las autoridades de la Universidad de Costa Rica. Las actividades por realizarse en la Universidad Abierta de Cataluña están dirigidas a identificar herramientas técnicas y metodológicas que favorezcan la labor de la Unidad METICS de la Vicerrectoría de Docencia. Es importante mencionar que el apoyo a través de fondos restringidos aportados por la Comisión TICS del CONARE, específicamente para el financiamiento de este espacio de intercambio.

**Tipo de participación:** Pasantía de intercambio activo, el docente deberá: 1) Identificar las condiciones y estructuras que promueven el trabajo en la UOC y el eLearn Center. b) Participar en actividades y reuniones de trabajo con docentes y funcionarios de eLearn Center. c) Reuniones con expertos en el eLearning. d) Sistematizar la información.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<b>Viajes anteriores:</b>					
<b>Destino</b>	<b>Actividad</b>		<b>Fechas</b>	<b>Sesión</b>	
Tokio	International producers conference for educational media		Del 25/10/16 al 2/11/16	615 Rectoría	
LUIS ANTONIO SERRANO FRANCESCHI,  SEDE REGIONAL CARIBE	INSTRUCTOR (4)	CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA	ACTIVIDAD: 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2016  ITINERARIO: 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2016  PERMISO: 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2016	Aporte personal Inscripción, \$470.00  Total: \$470.00	Pasaje Aéreo, \$456.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$551.54  Total aprobado \$1,007.54
<b>Actividad en la que participará:</b> Conferencia internacional de la plataforma e-learning: Chamilo Conference Cartagena de Indias - Colombia 2016.					
<b>Organiza:</b> Chamilo LMS Founder and CEO.					
<b>Justificación:</b> En este evento en Cartagena Colombia tendré la oportunidad de compartir distintas experiencias Internacionales relacionadas con el uso de entornos virtuales en la investigación, docencia y acción social y, a la vez, involucrarme activamente en las actividades.					
<b>Tipo de participación:</b> Presenta la conferencia titulada: “La realidad aumentada en la capacitación”.					
<b>TRÁMITE AD-REFERENDUM</b>					
MARGOTH MENA YOUNG  ESC. CIENCIAS COMUNICACIÓN. COLECTIVA	DOCENTE ADJUNTO (3)  Ver recuadro de viajes anteriores	MADRID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 14 al 16 de noviembre,2016  ITINERARIO: Del 10 al 21 de noviembre,2016  PERMISO: Del 14 al 16 de noviembre,2016  Vacaciones: 10,11,17,18 y 21 de noviembre,2016	Aporte personal Pasaje Aéreo \$1,085.00  Total: \$1,085.00	Inscripción \$135.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$619.00  Total aprobado \$754.00
<b>Actividad en la que participará:</b> VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PERIODISMO EN RED.					
<b>Organiza:</b> Universidad Complutense de Madrid					
<b>Justificación:</b> La ponencia aprobada está basada en la investigación inscrita por mi persona en el Centro de Investigación en Comunicación (CICOM) y que tiene entre sus obligaciones compartirla con pares internacionales y hacer trabajo global en red. En mi rol como investigadora en la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, soy la única que trabaja Comunicación pública de la ciencia en el CICOM.					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad								
<p><b>Tipo de participación:</b> Ponencia: Características de los reportajes sobre ciencia y tecnología en prensa escrita en Costa Rica (enero a junio 2015).</p> <p><b>Viajes anteriores:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino</th> <th>Actividad</th> <th>Fechas</th> <th>Sesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>XIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGADORES DE LA COMUNICACIÓN</td> <td>Del 5/10/2016 al 7/10/2016</td> <td>605</td> </tr> </tbody> </table>						Destino	Actividad	Fechas	Sesión	Ciudad de México	XIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGADORES DE LA COMUNICACIÓN	Del 5/10/2016 al 7/10/2016	605
Destino	Actividad	Fechas	Sesión										
Ciudad de México	XIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGADORES DE LA COMUNICACIÓN	Del 5/10/2016 al 7/10/2016	605										
ALBERTO ALAPE JIRÓN  INSTITUTO CLODOMIRO PICADO	CATEDRÁTICO DIRECTOR (4)	TAMPA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 9 al 12 de noviembre de 2016  ITINERARIO: 7 al 14 de noviembre de 2016  PERMISO: 8 al 12 de noviembre de 2016  VACACIONES: 7 y 14 de noviembre de 2016	Personal  Pasaje terrestre: \$62,00  Impuestos de salida: \$29,00  Total: \$91,00	Fondo Restringido N.º 1471 ICP  Pasaje aéreo: \$446,00  Inscripción: \$1.200,00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$99,00  Total aprobado \$1,745,00								
<p><b>Actividad en la que participará:</b> Conferencia: Protein Secretion in Bacteria.</p> <p><b>Organiza:</b> ZING conferences. The Community Interest Company For Science.</p> <p><b>Justificación:</b> La participación en esta actividad permitirá no solo la divulgación de los resultados obtenidos como parte del proyecto 741-B5-504 sino también establecer contactos para futuras colaboraciones científicas, lo cual es de gran relevancia y beneficio para la institución.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Presentación de la ponencia titulada: "Expression and characterization of a recombinant C. perfringens alpha-toxin, the key toxin in gas gangrene".</p>													
MARIETTA FLORES DÍAZ  INSTITUTO CLODOMIRO PICADO	CATEDRÁTICA (4)	TAMPA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 9 al 12 de noviembre de 2016  ITINERARIO: 7 al 14 de noviembre de 2016  PERMISO: 8 al 12 de noviembre de 2016  VACACIONES: 7 y 14 de noviembre de 2016		Fondo Restringido N.º 1471 ICP  Pasaje aéreo: \$446,00  Inscripción: \$1.200,00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$99,00  Total aprobado \$1,745,00								

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<b>Actividad en la que participará:</b> Bacterial Protein Secretion Conference.					
<b>Organiza:</b> ZING conferences. The Community Interest Company For Science.					
<b>Justificación:</b> Participaré activamente en esta Conferencia presentado un trabajo de investigación.					
<b>Tipo de participación:</b> Presentación de la ponencia titulada: "Expression and characterization of a recombinant C.perfringens epsilon toxin-GFP fusion protein in E. coli".					

**ACUERDO FIRME.****ARTICULO 5**

**El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley Reforma a los artículos 10, 37 y 40, y adición de los artículos 40 bis, 151 bis y un transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N.º 8436, del 25 de abril de 2005. Expediente N.º 19.500 (PD-16-09-047).**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone el dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley: *Reforma a los artículos 10, 37 y 40, y adición de los artículos 40 bis, 151 bis y un transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436, del 25 de abril de 2005*. Expediente N.º 19.500 (oficio AMB-545-2015, del 17 de noviembre de 2015).
2. Mediante oficio R-7987-2015, del 19 de noviembre de 2015, la Rectoría trasladó la solicitud al Consejo Universitario para la emisión del criterio institucional.
3. La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-1156-2015, del 23 de noviembre de 2015, procedió a solicitar el criterio a la Oficina Jurídica. Dicho criterio fue atendido en el oficio OJ-1472-2015, del 7 de diciembre de 2015.
4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-15-12-061, del 8 de diciembre de 2015.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5966, artículo 7, del 25 de febrero de 2016, analizó el proyecto de ley en mención y acordó: *Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al CIMAR y a la Sede del Pacífico*.
6. El Consejo Universitario, con el oficio CU-160-2016, del 29 de febrero de 2016, solicitó el pronunciamiento especializado respecto al Proyecto de Ley en análisis al Dr. Álvaro Morales Ramírez, director del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), y a la M.L. Marjorie Jiménez Castro, directora de la Sede Regional del Pacífico en ese momento.
7. El Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) se pronunció mediante oficio CIMAR-058-16, del 11 de marzo de 2016, con el criterio del investigador Dr. Mario Espinoza Mendiola, y la Sede Regional del Pacífico con el oficio SP-D-0325-2016, del 29 de marzo de 2016.

## ANÁLISIS

## 1. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY

A continuación se describen algunos aspectos del Proyecto de Ley, tomados de la exposición de motivos y del texto remitido por la Asamblea Legislativa.

## 1.1. Origen

El presente Proyecto de Ley es una iniciativa de los diputados y diputadas Edgardo Vinicio Araya Sibaja, José Antonio Ramírez Aguilar, Carlos Enrique Hernández Álvarez, Suray Carrillo Guevara, José Francisco Camacho Leiva, Gerardo Vargas Varela, Jorge Arturo Arguedas Mora, Marcela Guerrero Campos y Ana Patricia Mora Castellanos, quienes pretenden resguardar, mediante mecanismos legales y constitucionales, el adecuado equilibrio de los ecosistemas marinos para asegurar la continuidad de las actividades pesqueras en el futuro, así como desincentivar prácticas pesqueras que atentan contra la conservación de estos.

## 1.2. Objetivos

Prohibir de forma definitiva la exportación de aletas de tiburones en peligro de extinción y desincentivar la pesca de estas especies, aunque se justifique como incidental.

Fomentar la pesca masiva como población objetivo, crear un Certificado de Trazabilidad para asegurar que la pesca de tiburón se ajuste al ordenamiento jurídico costarricense y que su captura no constituye algunos de los delitos propuestos en la presente iniciativa de ley.

Además, crear dos delitos que buscan la imposición de penas para castigar conductas que aumenten el riesgo de extinción de distintos tipos de tiburón, entre ellos, el martillo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que a continuación se indican las propuestas de reforma. En la columna de la izquierda se consigna el texto vigente y en la columna de la derecha el texto propuesto.

Continúa con la exposición del dictamen.

## 1.3. Reforma a los artículos 10, 37 y 40, y adición de los artículos 40 bis, 151 bis y un transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436, del 25 de abril de 2005

VIGENTE	PROPUESTO
<p><b>Artículo 10.-</b> La autoridad ejecutora de esta Ley, debidamente fundamentada en criterios técnicos, científicos, económicos, sociales o ambientales, podrá limitar la extracción pesquera en áreas y especies determinadas de pesca dentro de la jurisdicción nacional, por razones de interés nacional en la conservación de la especie o el recurso acuático.</p> <p>Toda persona física o jurídica deberá respetar los períodos, las áreas y las especies de veda fijados por el órgano competente.</p>	<p><b>Artículo 10.-</b> La autoridad ejecutora de esta Ley, debidamente fundamentada en criterios técnicos, científicos, económicos, sociales o ambientales, podrá limitar la extracción, <b>comercialización, importación y la exportación</b> pesqueras en áreas y especies determinadas de pesca dentro de la jurisdicción nacional, por razones de interés nacional en la conservación de la especie o el recurso acuático.</p> <p>Toda persona física o jurídica deberá respetar los períodos, las áreas y las especies de veda fijados por el órgano competente.</p>
<p><b>Artículo 37.-</b> Las especies y áreas vedadas no podrán ser objeto de pesca, excepto los volúmenes que el INCOPECA autorice, mediante permisos o autorizaciones específicas y temporales, para fines científicos y de investigación para la actividad pesquera.</p>	<p><b>Artículo 37.-</b> Las especies y áreas vedadas no podrán ser objeto de pesca, excepto los volúmenes que el Incopeca autorice, mediante permisos o autorizaciones específicas y temporales, para fines científicos y de investigación para la actividad pesquera. <b><u>Se prohíbe la exportación de aletas de tiburones protegidos en tratados de Derecho Internacional.</u></b></p>

<p><b>Artículo 40.-</b> El INCOPECA ejercerá el control sobre las embarcaciones nacionales y extranjeras que se dediquen a la pesca del tiburón y podrá coordinar con las autoridades competentes la realización de los operativos.</p> <p>Solo se permitirá la pesca del tiburón cuando las especies se desembarquen en los sitios de descarga con las respectivas aletas adheridas al vástago.</p> <p>El descargue in situ será supervisado por el INCOPECA. Podrán presentarse en el sitio de descarga las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública, el Servicio Nacional de Guardacostas y el MINAE. El ingreso a estos sitios o lugares de descarga se realizará atendiendo el principio jurídico de fondos públicos o bienes patrimoniales. Asimismo, el INCOPECA ejercerá el control en el mar territorial y en la zona económica exclusiva, sobre aquellas embarcaciones nacionales o extranjeras, a efectos de determinar que los tiburones capturados conserven sus respectivas aletas.</p>	<p><b>Artículo 40.-</b> El Incopecsa ejercerá el control sobre las embarcaciones nacionales y extranjeras que se dediquen a la pesca del tiburón, y podrá coordinar con las autoridades competentes la realización de los operativos.</p> <p>Solo se permitirá la pesca del tiburón <b>que no esté protegido en tratados de Derecho Internacional</b> y cuando <b>sean desembarcados</b> las especies se desembarquen en los sitios de descarga con las respectivas aletas adheridas al vástago.</p> <p>El descargue in situ será supervisado por el Incopecsa. Podrán presentarse en el sitio de descarga las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública, el Servicio Nacional de Guardacostas y el Ministerio de Ambiente y Energía MINAE. El ingreso a estos sitios o lugares de descarga se realizará atendiendo el principio jurídico de fondos públicos o bienes patrimoniales. Asimismo, el Incopecsa ejercerá el control en el mar territorial y en la zona económica exclusiva, sobre aquellas embarcaciones nacionales o extranjeras, a efectos de determinar que los tiburones capturados conserven sus respectivas aletas.</p>
<p>El Poder Ejecutivo, en coordinación con el INCOPECA determinará, por medio del Reglamento de esta Ley, las especies de tiburón carentes de valor comercial y establecerá su aprovechamiento para otros fines de la actividad pesquera.</p>	<p><del>El Poder Ejecutivo, en coordinación con el INCOPECA determinará, por medio del Reglamento de esta Ley, las especies de tiburón carentes de valor comercial y establecerá su aprovechamiento para otros fines de la actividad pesquera.</del></p>
	<p><b>Artículo 40 bis.-</b> Se crea el Certificado de Trazabilidad de pesca de tiburón de aquellas especies que no tienen prohibición de conformidad con el artículo 37 de la presente ley, para garantizar que las embarcaciones que descargan producto de tiburón cumplen con la descarga tal y como se establece en la (sic) presente ley.</p> <p>Para la descarga, el almacenamiento, comercialización, transporte y exportación de tiburón, sus aletas o alguna de sus partes se exigirá este certificado.</p> <p>Para el almacenamiento, comercialización, transporte, exportación e importación de tiburón, sus aletas o alguna de sus partes, se exigirá el Certificado de Trazabilidad de pesca de tiburón o su equivalente en el país de origen, de manera que se compruebe que se cumplieron prácticas lícitas de pesca.</p>
	<p><b>Artículo 151 bis.-</b> Se impondrá pena de cinco a sesenta días multa o de prestación de servicios de utilidad pública:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Al capitán o tripulante que a bordo de una embarcación pesque tiburones y retire totalmente sus aletas o alguna de sus partes.</li> <li>b) A quien a bordo de una embarcación transporte o almacene aletas u otras partes del tiburón, sin estar adheridas naturalmente al respectivo cuerpo o vástago.</li> <li>c) A quien importe las aletas u otras partes del tiburón sin las autorizaciones o permisos respectivos.</li> </ol>

	<p>d) A quien transporte, comercialice o exporte las aletas u otras partes del tiburón sin el respectivo Certificado de Trazabilidad o prohibidas en el artículo 37 de la presente ley.</p> <p>e) A quien permita, ordene, autorice o reciba la descarga de aletas u otras partes del tiburón, sin estar adheridas naturalmente al respectivo cuerpo o vástago.</p> <p>A las personas reincidentes en la comisión de este delito se les impondrá pena de uno o cuatro años de prisión.</p> <p>Las penas se aumentarán en un tercio si las conductas anteriores se realizan en las áreas silvestres protegidas, cualquiera que sea su categoría de manejo.</p> <p>Cuando las conductas anteriores se realicen en la zona económica exclusiva, se sancionará con pena de multa de treinta (30) a ciento veinte (120) días multa.</p>
	<p><b>Transitorio IV.-</b> El Poder Ejecutivo emitirá un Reglamento sobre el Certificado de Trazabilidad de pesca de tiburón, en los siguientes 6 meses posteriores a la publicación de esta ley.</p>

## 2. CRITERIOS

### 2.1. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1472-2015, del 7 de diciembre de 2015, en lo conducente señaló:

*(...) Sobre el fundamento y objetivos del proyecto*

*Mantiene como principal fundamento la evidente explotación pesquera como fuente de ingresos para un sector del país y el consecuente impacto que sufren los ecosistemas, definidos como la “Comunidad de los seres vivos cuyos procesos vitales se relacionan entre sí y se desarrollan en función de los factores físicos de un mismo ambiente”<sup>1</sup>*

*Critica las inconsistencias en la labor de fiscalización del Estado respecto a la pesca objetivo y la pesca incidental, esta última compuesta por una cantidad considerable de tiburones para el llamado “aleteo”.*

*Destacan como objetivos, la prohibición definitiva de la exportación de aletas de tiburones en peligro de extinción, la creación de un certificado de trazabilidad para ajustar la pesca de tiburón al ordenamiento jurídico, el mismo se pretende reglamentar, y por último, la creación de un delito para imponer sanciones de multa o prestación de servicio público a quienes inobservan las estipulaciones del artículo 40 bis, que se pretende adicionar y del artículo 37 objeto de reforma.*

***Sobre las observaciones al texto***

*Tras la lectura del texto, se encuentra un error en la página 2 del Proyecto en tanto el párrafo cuarto menciona la creación de dos delitos, no obstante solamente está presente el que se describe en el artículo 151 bis propuesto.*

*El mismo error se encuentra en el Artículo 2 de la página 4, que hace alusión al artículo 152 bis, que no fue inserto.*

***Sobre la relación de la Ley N.º 8436 y la Universidad de Costa Rica***

*La Ley vigente mantiene relación estrecha con la Institución y así se destaca en los siguientes artículos:*

- 18: que reconoce la autonomía de las universidades estatales respecto la labor de INCOPESEA.*
- 19: sobre la actividad de pesca de fomento realizada por las universidades estatales.*
- 21: concerniente a las labores de investigación científica y la coordinación con las universidades estatales.*

<sup>1</sup> Fuente: <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?val=ecosistema>  
 Definición de: Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. Diccionario de la lengua española, 23.a ed., Edición del Tricentenario, [en línea]. Madrid: España, 2014

- 35: sobre la colaboración de las universidades estatales en la supervisión de las vedas.
- 51: que en sus incisos a y f reconoce aportes a la Universidad de Costa Rica derivados de los cánones de inscripción y licencias para embarcaciones atuneras.
- 172: sobre la coordinación con las universidades estatales para ofrecer información científica.

No obstante, los artículos considerados en el Proyecto son ajenos a este listado.

### **En conclusión**

Por la temática que comprende el Proyecto, esta Asesoría no encuentra disposiciones que transgredan la hacienda, gobierno o actividades de la Universidad de Costa Rica.

## **2.2. Criterios especializados**

El Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), mediante oficio CIMAR-058-16, del 11 de marzo de 2016, remitió el criterio del Dr. Mario Espinoza Mendiola, quien considera que la ley no solo debería ir orientada a proteger las especies con un claro riesgo de extinción, como lo es el tiburón martillo, sino también que podría tratar de disminuir la pesca de individuos inmaduros de una gran diversidad de tiburones y rayas que se capturan comúnmente cerca de la costa. Además, la ley debería ser más rigurosa en cuanto a respetar las tallas de primera madurez (que va muy ligado a la protección de hábitats como estuarios y manglares, que de por sí ya deberían protegerse), respetar tallas de captura, tratar de disminuir la mortalidad por pesca de especies no objetivo, y tratar de liberar, cuando es posible, hembras preñadas.

En cuanto a la reforma del artículo 37, indica que es importante que no toda la autorización de los volúmenes recaiga sobre el Incopesca, ya que existe un Consejo Técnico Científico que podría apoyar más esa parte, sobre todo cuando no existe información que sustente la autorización de un volumen permisible de pesca.

Sobre el artículo 40, en el segundo párrafo no solo se trata de proteger especies que estén incluidas en los tratados internacionales y que tal vez su protección sea un poco más fácil de entender para todos, sino también que se respeten las tallas de madurez de muchas otras especies costeras que se están sobrepescando sin ninguna regulación y con artes de pesca ilegales (trasmallos en donde no se permite o con luz de malla más pequeños que atrapan todo). Con este proyecto se puede cambiar la cultura de sobrepescar recursos costeros por debajo de su talla de reproducción. Asimismo, se debe tratar de minimizar el riesgo de mortalidad en hembras preñadas.

Por otra parte, en el tercer párrafo del mismo artículo 40, la supervisión no solo debe darse por parte de Incopesca, sino que sería importante que haya otros observadores independientes (inclusive de universidades estatales) que puedan garantizar que el proceso de desembarque sea “limpio” y cumpla la ley. Incopesca no tiene los recursos suficientes para controlar todo lo que pasa en las costas, inclusive en sitios cercanos a sus oficinas centrales de Puntarenas.

Finalmente, respecto al artículo 151 bis, se debería incluir a la persona que transporte, comercialice o exporte carne o aletas de tiburones que no hayan alcanzado la talla de primera madurez sexual.

Por otra parte, mediante oficio SP-D-0325-2016, del 29 de marzo de 2016, la Dirección de la Sede del Pacífico, señaló lo siguiente:

*(...) le comunico que la apreciación expuesta por el Consejo Asesor sobre el tema del aleteo se emite como ciudadanos costarricenses y no como especialistas en una materia crítica en este país.*

*El proyecto de Ley nos parece superficial y deja abiertas puertas para la comercialización del tiburón. Independientemente si esta actividad se realiza en el mar o en el muelle, el aleteo no parece una práctica inhumana y peligrosa que pone en riesgo los ecosistemas marinos. Por otra parte, las sanciones impuestas nos resultan irrisorias para la gravedad del acto y el tipo de sanciones para las embarcaciones que incurran en el delito.*

*Consideramos que si bien INCOPESCA es el responsable de verificar los cargamentos, no poseen las herramientas y mecanismos para realizar un control adecuado de lo que se le está encomendando.*

*Así las cosas, vemos con reservas este proyecto de ley que desde nuestra perspectiva, no resuelve o regula la matanza del tiburón en aguas nacionales.*

**PROPUESTA DE ACUERDO****CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*<sup>2</sup>, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley: *Reforma a los artículos 10, 37 y 40, y adición de los artículos 40 bis, 151 bis y un transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436, del 25 de abril de 2005*. Expediente N.º 19.500 (oficio AMB-545-2015, del 17 de noviembre de 2015). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7987-2015, del 19 de noviembre de 2015.
2. El presente Proyecto de Ley pretende resguardar, mediante mecanismos legales y constitucionales, el adecuado equilibrio de los ecosistemas marinos para asegurar la continuidad de las actividades pesqueras en el futuro, así como desincentivar prácticas pesqueras que atentan contra la conservación de estos.
3. La Oficina Jurídica señaló que en la página 2 del proyecto hay un error, ya que en el cuarto párrafo menciona la creación de dos delitos, pero solamente está presente el que se describe en el artículo 151 bis propuesto. Además, el mismo error se encuentra en el artículo 2 de la página 4, que hace alusión al artículo 152 bis, que no fue inserto (oficio OJ-1472-2015, del 7 de diciembre de 2015).
4. Se contó con los criterios especializados del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) (oficio CIMAR-058-16, del 11 de marzo de 2016), y de la Sede Regional del Pacífico (oficio SP-D-0325-2016, del 29 de marzo de 2016), en los cuales, entre otros aspectos, se señala:
  - La ley no solo debería ir orientada a proteger las especies con un claro riesgo de extinción, sino también que podría tratar de disminuir la pesca de individuos inmaduros de una gran diversidad de tiburones y rayas que se capturan comúnmente cerca de la costa.
  - En cuanto a la reforma del artículo 37, es importante que no toda la autorización de los volúmenes recaiga sobre el Incopesca, ya que existe un Consejo Técnico Científico que podría apoyar más esa parte, sobre todo cuando no existe información que sustente la autorización de un volumen permisible de pesca.
  - Sobre el artículo 40, en el segundo párrafo no solo se trata de proteger especies que estén incluidas en los tratados internacionales, sino también que se respeten las tallas de madurez de muchas otras especies costeras que se están sobrepescando sin ninguna regulación y con artes de pesca ilegales (trasmallos en donde no se permite o con luz de malla más pequeños que atrapan todo). Con este proyecto se puede cambiar la cultura de sobrepescar recursos costeros por debajo de su talla de reproducción. Asimismo, se debe tratar de minimizar el riesgo de mortalidad en hembras preñadas.
  - En el tercer párrafo del mismo artículo 40, la supervisión no solo debe darse por parte de Incopesca, sino que sería importante que haya otros observadores independientes (inclusivo de universidades estatales) que puedan garantizar que el proceso de desembarque sea “limpio” y cumpla la ley.
  - Respecto al artículo 151 bis, se debería incluir a la persona que transporte, comercialice o exporte carne o aletas de tiburones que no hayan alcanzado la talla de primera madurez sexual.
  - El Proyecto de Ley es superficial y deja abiertas puertas para la comercialización del tiburón; no resuelve ni regula la matanza del tiburón en aguas nacionales. Independientemente de si esta actividad se realiza en el mar o en el muelle, no se deja claro que el aleteo es una práctica inhumana y peligrosa que pone en riesgo los ecosistemas marinos.
  - Las sanciones impuestas son irrisorias para la gravedad del acto y el tipo de sanciones para las embarcaciones que incurran en el delito.
  - Aunque Incopesca es el responsable de verificar los cargamentos, no poseen las herramientas y mecanismos para realizar un control adecuado de lo que se le está encomendando.

2 Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

**ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el proyecto de ley *Reforma a los artículos 10, 37 y 40, y adición de los artículos 40 bis, 151 bis y un transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436, del 25 de abril de 2005*. Expediente N.º 19.500, siempre y cuando se tomen en cuenta los considerandos 3 y 4.”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Licda. Gréttel Castro Céspedes, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO apunta que, viendo la propuesta, le parece que hay observaciones que se hacen de las diferentes instancias especializadas, y la de la Oficina Jurídica es muy puntual. No se sabe si es un error material o del proyecto en sí, pero en el considerando cuatro hay nueve indicaciones, por lo que la redacción podría ser: *recomienda no aprobar hasta tanto no se tomen en cuenta las observaciones de los considerandos 3 y 4*; esto, porque son muchas y no se aprueba hasta tanto no se tomen en cuenta las observaciones.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR resume que, según lo que se mencionó, la propuesta de acuerdo sería la siguiente: “comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley Reforma a los artículos 10, 37 y 40, y adición de los artículos 40 bis, 151 bis y un transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436, del 25 de abril de 2005*. Expediente N.º 19.500, hasta tanto no se tomen en cuenta los considerandos 3 y 4”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y Dr. Rodrigo Carboni.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero y Dr. Rodrigo Carboni.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*<sup>3</sup>, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley: *Reforma a los artículos 10, 37 y 40, y adición de los artículos 40 bis, 151 bis y un transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436, del 25 de abril de 2005. Expediente N.º 19.500 (oficio AMB-545-2015, del 17 de noviembre de 2015). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7987-2015, del 19 de noviembre de 2015.*
2. El presente Proyecto de Ley pretende resguardar, mediante mecanismos legales y constitucionales, el adecuado equilibrio de los ecosistemas marinos para asegurar la continuidad de las actividades pesqueras en el futuro, así como desincentivar prácticas pesqueras que atentan contra la conservación de estos.
3. La Oficina Jurídica señaló que en la página 2 del proyecto hay un error, ya que en el cuarto párrafo menciona la creación de dos delitos, pero solamente está presente el que se describe en el artículo 151 bis propuesto. Además, el mismo error se encuentra en el artículo 2 de la página 4, que hace alusión al artículo 152 bis, que no fue inserto (oficio OJ-1472-2015, del 7 de diciembre de 2015).
4. Se contó con los criterios especializados del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) (oficio CIMAR-058-16, del 11 de marzo de 2016), y de la Sede Regional del Pacífico (oficio SP-D-0325-2016, del 29 de marzo de 2016), en los cuales, entre otros aspectos, se señala:
  - La ley no solo debería ir orientada a proteger las especies con un claro riesgo de extinción, sino también que podría tratar de disminuir la pesca de individuos inmaduros de una gran diversidad de tiburones y rayas que se capturan comúnmente cerca de la costa.
  - En cuanto a la reforma del artículo 37, es importante que no toda la autorización de los volúmenes recaiga sobre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), ya que existe un Consejo Técnico Científico que podría apoyar más esa parte, sobre todo cuando no existe información que sustente la autorización de un volumen permisible de pesca.
  - Sobre el artículo 40, en el segundo párrafo no solo se trata de proteger especies que estén incluidas en los tratados internacionales, sino, también, que se respeten las tallas de madurez de muchas otras especies costeras que se están sobrepescando, sin ninguna regulación, y con artes de pesca ilegales (trasmallos en donde no se permite o con luz de malla más pequeños que atrapan todo). Con este proyecto se puede cambiar la cultura de sobrepescar recursos costeros por debajo de su talla de reproducción. Asimismo, se debe tratar de minimizar el riesgo de mortalidad en hembras preñadas.
  - En el tercer párrafo del mismo artículo 40, la supervisión no solo debe darse por parte del Incopesca, sino que sería importante que haya otros observadores independientes (inclusive de universidades estatales) que puedan garantizar que el proceso de desembarque sea “limpio” y cumpla la ley.

3 Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

- **Respecto al artículo 151 bis, se debería incluir a la persona que transporte, comercialice o exporte carne o aletas de tiburones que no hayan alcanzado la talla de primera madurez sexual.**
- **El Proyecto de Ley es superficial y deja abiertas puertas para la comercialización del tiburón; no resuelve ni regula la matanza del tiburón en aguas nacionales. Independientemente de si esta actividad se realiza en el mar o en el muelle, no se deja claro que el aleteo es una práctica inhumana y peligrosa que pone en riesgo los ecosistemas marinos.**
- **Las sanciones impuestas son irrisorias para la gravedad del acto y el tipo de sanciones para las embarcaciones que incurran en el delito.**
- **Aunque Incopesca es el responsable de verificar los cargamentos, no poseen las herramientas y mecanismos para realizar un control adecuado de lo que se le está encomendando.**

#### ACUERDA

**Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley *Reforma a los artículos 10, 37 y 40, y adición de los artículos 40 bis, 151 bis y un transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436, del 25 de abril de 2005*. Expediente N.º 19.500, hasta tanto no se tomen en cuenta los considerandos 3 y 4.**

#### ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 6

**El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley Reforma a los artículos 4, 6 y 42 de la *Ley para Gestión Integral de Residuos, sus reformas, N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la Prohibición de la Transformación Térmica de Residuos*. Expediente N.º 19.573 (PD-16-09-050).**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el *Proyecto de Ley Reforma a los artículos 4, 6 y 42 de la Ley para Gestión Integral de Residuos, y sus reformas N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la Prohibición de la Transformación Térmica de Residuos*. Expediente N.º 19.573 (oficio AMB-528-2015, del 16 de noviembre de 2015).
2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario, para la emisión del criterio institucional, mediante el oficio R-7936-2015, del 18 de noviembre de 2015.
3. Con oficio CU-1152-2015, del 20 de noviembre del 2015, la Dirección del Consejo Universitario solicita criterio a la Oficina Jurídica sobre este Proyecto de Ley; esta última instancia dictaminó sobre el particular mediante el oficio OJ-1443-2015, del 1.º de diciembre de 2015.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5966, artículo 7, del 25 de febrero de 2016, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó *Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Programa Institucional de Fuentes*

*Alternativas de Energía, al Instituto de Investigaciones en Ingeniería, a la Escuela de Ingeniería Mecánica, a la Escuela de Ingeniería Química, y a Produs<sup>4</sup>.*

5. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-161-2016, del 29 de febrero de 2016, les solicitó a las unidades antes indicadas que se pronunciaran con respecto al Proyecto de Ley en análisis. En atención a esta solicitud, las unidades enviaron sus observaciones.

## ANÁLISIS

### I.- Génesis

En la exposición de motivos de este Proyecto de Ley se indica que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado; por lo tanto, de conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política costarricense, con la jurisprudencia de la Sala Constitucional y diversos tratados del derecho internacional ratificados por el país, el Estado tiene el deber de adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar, defender y preservar el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Con el fin de cumplir con este deber, en el país existe una amplia legislación, dentro de la cual destaca la *Ley para la Gestión Integral de Residuos, y sus reformas* N.º 8839, del 13 de julio de 2010, cuyo objetivo es promover la separación en la fuente y la clasificación de los residuos, así como fomentar el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables.

Además, la Ley N.º 8839 incluye la jerarquización en la gestión integral de residuos, según la cual se debe dar prioridad a la recuperación de materiales sobre el aprovechamiento energético de estos. Al respecto, los proponentes de este Proyecto de Ley señalan que las municipalidades están promoviendo procesos de recolección separada de residuos, y a nivel de país se da la recuperación de residuos valorizables; no obstante, a pesar de estas iniciativas, se están promoviendo tecnologías que pretenden la producción de energía eléctrica mediante la transformación térmica (combustión, gasificación, pirólisis y plasma, entre otros) de residuos sólidos ordinarios, lo que contraviene el espíritu de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, y además acarrea un riesgo a la salud de las personas y el ambiente.

Señalan los proponentes que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo N.º 38500-S-MINAE *Moratoria Nacional de las Actividades de Transformación Térmica de Residuos Sólidos Ordinarios*, el cual prohíbe la realización de actividades de transformación térmica de residuos, hasta tanto no haya certeza absoluta sobre su impacto en el ambiente y la salud.

Como conclusiones, en la exposición de motivos se indica:

- La incineración genera gases altamente contaminantes y nocivos para la salud.
- Los residuos orgánicos son convertidos en residuos peligrosos mediante la transformación térmica.
- El Estado costarricense está en la obligación de atender el mandato constitucional, estipulado en el artículo 50.

### II.- Objetivo

Reformar los artículos 4, 6 y 42 de la *Ley para Gestión Integral de Residuos, y sus reformas* N.º 8839, del 13 de julio de 2010, ya que actualmente no basta solo con enfatizar en la jerarquización de la gestión integral de residuos, en cuanto a ubicar el proceso de recuperación por encima del aprovechamiento energético, sino que además es necesario prohibir el desarrollo de esta última actividad antes de que su expansión en el país genere un daño ambiental irreversible.

### III.- Proyecto de Ley

Se modifican los artículos 4, 6 y 42 de la *Ley para la Gestión Integral de Residuos, y sus reformas* N.º 8839, del 13 de julio de 2010.

Texto vigente Ley N.º 8839	Texto propuesto Proyecto de Ley 19.573
ARTÍCULO 4.- Jerarquización en la gestión integral de residuos	ARTÍCULO 4.- Jerarquización en la gestión integral de residuos

<sup>4</sup> Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible.

<p>Para los efectos de esta Ley y los reglamentos que de ella se deriven, la gestión integral de residuos debe hacerse de acuerdo con el siguiente orden jerárquico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Evitar la generación de residuos en su origen como un medio para prevenir la proliferación de vectores relacionados con las enfermedades infecciosas y la contaminación ambiental.</li> <li>Reducir al máximo la generación de residuos en su origen.</li> <li>Reutilizar los residuos generados ya sea en la misma cadena de producción o en otros procesos.</li> <li>Valorizar los residuos por medio del reciclaje, el coprocesamiento, el reensamblaje u otro procedimiento técnico que permita la recuperación del material <del>y su aprovechamiento energético. Se debe dar prioridad a la recuperación de materiales sobre el aprovechamiento energético, según criterios de técnicos.</del></li> <li>Tratar los residuos generados antes de enviarlos a disposición final.</li> <li>Disponer la menor cantidad de residuos, de manera sanitaria, así como ecológicamente adecuada.</li> </ol> <p>El rector pondrá a disposición una lista de cuáles son las mejores tecnologías económicas y ambientalmente viables para facilitar la selección e implementación de la jerarquización de los residuos.</p>	<p>Para los efectos de esta ley y los reglamentos que de ella se deriven, la gestión integral de residuos debe hacerse de acuerdo con el siguiente orden jerárquico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Evitar la generación de residuos en su origen como un medio para prevenir la proliferación de vectores relacionados con las enfermedades infecciosas y la contaminación ambiental, <b>así como la instalación y operación de cualquier tipo de proyecto de transformación térmica (combustión, gasificación, pirólisis, plasma, entre otros) de residuos sólidos ordinarios. El desarrollo de este tipo de actividades se prohíbe.</b></li> <li>Reducir al máximo la generación de residuos en su origen.</li> <li>Reutilizar los residuos generados ya sea en la misma cadena de producción o en otros procesos.</li> <li>Valorizar los residuos por medio del reciclaje, el coprocesamiento, el reensamblaje u otro procedimiento técnico que permita la recuperación del material.</li> <li>Tratar los residuos generados antes de enviarlos a disposición final.</li> <li>Disponer la menor cantidad de residuos, de manera sanitaria, así como ecológicamente adecuada.</li> </ol> <p>El rector pondrá a disposición una lista de cuáles son las mejores tecnologías económicas y ambientalmente viables para facilitar la selección e implementación de la jerarquización de los residuos.</p>
<p><b>ARTÍCULO 6.- Definiciones</b></p> <p>Para los efectos de esta Ley se define lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p><b>Reciclaje:</b> transformación de los residuos por medio de distintos procesos de valorización que permiten restituir su valor económico y energético, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución implique un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud y el ambiente.</p>	<p><b>ARTÍCULO 6.- Definiciones</b></p> <p>Para los efectos de esta ley se define lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p><b>Reciclaje:</b> transformación de los residuos por medio de distintos procesos de valorización que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución implique un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud y el ambiente.</p>
<p><b>ARTÍCULO 42.- Responsabilidad extendida del productor de residuos de manejo especial</b></p> <p>El productor o importador de bienes cuyos residuos finales sean declarados por el Ministerio de Salud como de manejo especial deberá ejecutar al menos alguna de las siguientes medidas para mitigar o compensar su impacto ambiental:</p>	<p><b>ARTÍCULO 42.- Responsabilidad extendida del productor de residuos de manejo especial</b></p> <p>El productor o importador de bienes cuyos residuos finales sean declarados por el Ministerio de Salud como de manejo especial deberá ejecutar al menos alguna de las siguientes medidas para mitigar o compensar su impacto ambiental:</p>

<p>a) Establecer un programa efectivo de recuperación, reuso, reciclaje, <del>aprovechamiento energético</del> u otro medio de valorización para los residuos derivados del uso o consumo de sus productos en todo el territorio nacional.</p> <p>(...)</p>	<p>a) Establecer un programa efectivo de recuperación, reuso, reciclaje u otro medio de valorización para los residuos derivados del uso o consumo de sus productos en todo el territorio nacional.</p> <p>(...)</p>
---	--

#### IV.- Criterios

##### a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1443-2015, del 1.º de diciembre de 2015, emite el siguiente criterio, con respecto al Proyecto de Ley en análisis:

*(...) Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del Proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (...).*

##### b) Consultas especializadas

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5966, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó *Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Programa Institucional de Fuentes Alternativas de Energía, al Instituto de Investigaciones en Ingeniería, a la Escuela de Ingeniería Mecánica, a la Escuela de Ingeniería Química, y a Produs.*

Dado lo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-161-2016, del 29 de febrero de 2016, les solicitó a las unidades precitadas, que se pronunciaran con respecto al Proyecto de Ley, las cuales, respectivamente, enviaron sus observaciones mediante oficio EQ-JFMS-2016-08, del 6 de marzo de 2016; oficio INII-100-2016, del 31 de marzo de 2016; correo electrónico del 3 de marzo de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Calderón Obaldía, profesor e investigador de la Escuela de Ingeniería Mecánica; oficio EIM-147-2016, del 10 de marzo de 2016; oficio EIQ-261-2016, del 14 de marzo de 2016, y oficio IC-ProDUS-0230 2016, del 11 de marzo de 2016.

Entre los elementos más significativos que señala el Programa Institucional de Fuentes Alternativas de Energía, destacan:

*(...) El texto propuesto de la reforma significa una posición monolítica en contra de la transformación térmica de los residuos municipales sólidos ordinarios. Aún así, **el título no indica que se trate de este tipo de residuos, lo cual al pie de la letra impedirá el tradicional aprovechamiento térmico de residuos agrícolas y agroindustriales (biomasas lignocelulósicas).** Esto va en contra de la tecnología termoenergética y de cogeneración eléctrica tradicionales en el sector agroindustrial del país, que utiliza residuos de cosecha y proceso tales como bagazo de caña, pinzote de palma aceitera, cascarilla de coquito de palma, cascarilla de café o cascarilla de arroz, y también del fomento del uso del recurso biomásico considerado en el Plan Nacional de Energía 2015 – 2030, no solo como una manera de reducir la dependencia en combustibles de origen fósil, sino para enfilar al país en su compromiso de carbono neutralidad (...)*

También, indica que la propuesta legislativa es innecesaria ya que mediante el Decreto Ejecutivo N.º 39136 S-MINAE, se establece el *Reglamento sobre Condiciones de Operación y Control de Emisiones de Instalaciones para Coincineración de Residuos Sólidos Ordinarios*, el cual marca los lineamientos para el óptimo funcionamiento de eventuales instalaciones. Por lo tanto, no es necesario reformar la Ley N.º 8839, sino reforzar su cumplimiento.

Por su parte, el Instituto de Investigaciones en Ingeniería expone que la reforma planteada solamente se basa en las conclusiones de una publicación del Gobierno Vasco del año 2004. Por lo que si realmente se quiere emitir una ley de prohibición, se debe estudiar gran cantidad de material científico y solicitar criterios técnicos.

Adicionalmente, con respecto al articulado indica:

##### Artículo 4

*En el inciso a) se plantea prohibir los proyectos de transformación térmica (combustión, gasificación, pirólisis, plasma, entre otros). Con esta prohibición se está anulando o limitando el desarrollo tecnológico e implementación de técnicas de aprovechamiento energético de residuos en el país (...).*

En cuanto a la posición de la Escuela de Ingeniería Mecánica, cabe destacar lo siguiente:

**\*\*\*\*A las doce horas y dieciocho minutos, sale el Sr. Vladimir Sagot.\*\*\*\***

*(...) Si bien es cierto, un equipo de incineración genera una serie de contaminantes al ambiente, una nueva generación de sistemas de procesamiento de residuos reducen prácticamente a cero las emisiones peligrosas, esto es, los sistemas de gasificación por plasma. A un nivel básico de explicación, el plasma que se genera en un gasificador de antorcha es energía térmica a muy alta temperatura, ronda los 5000°C y es suficiente para romper enlaces moleculares de compuestos orgánicos e inorgánicos, es decir, la “basura” de cualquier tipo se separa en sus elementos básicos y estos se almacenan en forma de metales, gases o cenizas, y la chimenea expulsa únicamente vapor de agua o mezcla de gases inofensivos al ambiente*

*(...).*

La investigación y puesta en marcha de esta tecnología ya se ha dado en muchos países, tales como: Inglaterra, Rusia, Estados Unidos, Francia, Polonia, Canadá, y Holanda.

Para la Escuela de Ingeniería Química, es contraproducente eliminar de la normativa la posibilidad de utilizar tratamientos térmicos para la valorización de los residuos, ya que limita las acciones nacionales que se pueden implementar para solucionar el problema que significan los desechos y residuos en la actualidad.

*Cabe señalar (...) que los tratamientos térmicos, conforme las tecnologías actuales, pueden fungir como sistemas concomitantes con la jerarquización del manejo de residuos sólidos, conforme la Ley N.º 8839, toda vez que la implementación de estos sistemas conlleva la separación y valorización de ciertos materiales por otros medios, previo al aprovechamiento energético. Por lo que se considera que es incorrecto catalogar a los procesos térmicos como antagónicos a la jerarquización del manejo de residuos sólidos que se ha definido en el país, y más bien se considera como sistemas complementarios al reciclaje, reutilización y disposición final, es decir, que son métodos de valorización de residuos totalmente acordes con la realidad mundial.*

El Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible, como parte de su criterio, señala:

*(...) Según el artículo 28 de la Constitución Política, las acciones privadas que no afecten la moral, el orden público o no dañen a terceros, están fuera del alcance de la ley. Si la técnica de la incineración o la gasificación se realizan dentro de los estándares normativos y se garantiza que los impactos negativos son los mínimos para la salud y el ambiente, se carece de justificación para prohibir la técnica (...).*

*(...) la situación que es objeto de consulta es una decisión política que requiere de análisis técnico para ser plasmada en una norma jurídica.*

Por lo que, más que prohibir los procesos de transformación térmica de residuos, lo que se requiere es fortalecer los mecanismos de control para buscar garantizar el menor impacto posible sobre la salud y el ambiente.

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el *Proyecto de Ley Reforma a los artículos 4, 6 y 42 de la Ley para Gestión Integral de Residuos, y sus reformas N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la Prohibición de la Transformación Térmica de Residuos*. Expediente N.º 19.573, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*<sup>5</sup>, la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante oficio AMB-528-2015, del 16 de noviembre de 2015, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica, con respecto al *Proyecto de Ley Reforma a los artículos 4, 6 y 42 de la Ley para Gestión Integral de Residuos, y sus reformas N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la Prohibición de la Transformación Térmica de Residuos*. Expediente N.º 19.123. Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7936-2015, del 18 de noviembre de 2015.

<sup>5</sup> Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo reformar los artículos 4, 6 y 42 de la *Ley para Gestión Integral de Residuos, y sus reformas* N.º 8839, del 13 de julio de 2010, con el fin de prohibir cualquier tipo de proyecto de transformación térmica de residuos sólidos.
3. La Oficina Jurídica se pronunció con respecto al Proyecto de Ley en análisis, en el oficio OJ-1443-2015, del 1.º de diciembre de 2015, y señala que (...) *no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria, y áreas sustantivas (...)*
4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó criterio sobre el Proyecto de Ley en análisis al Programa Institucional de Fuentes Alternativas de Energía, al Instituto de Investigaciones en Ingeniería, a la Escuela de Ingeniería Mecánica, a la Escuela de Ingeniería Química, y al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (oficio CU-161-2016, del 29 de febrero de 2016).
5. El texto propuesto en el Proyecto de Ley significa una posición monolítica en contra de la transformación térmica de los residuos municipales sólidos ordinarios. Aún así, el título no indica que se trate de este tipo de residuos, lo cual al pie de la letra impediría el tradicional aprovechamiento térmico de residuos agrícolas y agroindustriales (biomasas lignocelulósicas).
6. El Proyecto de Ley carece de suficientes estudios científicos y criterios técnicos que respalden la reforma planteada, ya que solo se basa en las conclusiones de una publicación del Gobierno Vasco del año 2004. Además, actualmente esta reforma es innecesaria ya que, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 39136 S-MINAE, se establece el *Reglamento sobre Condiciones de Operación y Control de Emisiones de Instalaciones para Coincineración de Residuos Sólidos Ordinarios*, el cual marca los lineamientos para el óptimo funcionamiento de eventuales instalaciones.
7. Los tratamientos térmicos, conforme las tecnologías actuales, pueden fungir como sistemas concomitantes con la jerarquización del manejo de residuos sólidos, conforme a la Ley N.º 8839, toda vez que la implementación de estos sistemas conlleva la separación y valorización de ciertos materiales por otros medios, previo al aprovechamiento energético.
8. Es contraproducente eliminar de la normativa la posibilidad de utilizar tratamientos térmicos para la valorización de los residuos, ya que limita las acciones nacionales que se pueden implementar para solucionar el problema que significan los desechos y residuos en la actualidad. Por lo que, más que prohibir los procesos de transformación térmica de residuos, lo que se requiere es fortalecer los mecanismos de control para buscar garantizar el menor impacto posible sobre la salud y el ambiente.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el *Proyecto de Ley Reforma a los artículos 4, 6 y 42 de la Ley para Gestión Integral de Residuos, y sus reformas N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la Prohibición de la Transformación Térmica de Residuos*. Expediente N.º 19.573.”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Licda. Marta Alejandra Navarro Navarra, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que está de acuerdo con que no se apruebe este proyecto, porque, por ejemplo, los desechos agroindustriales como el bagazo de la caña y los ingenios en Guanacaste son utilizados para producir energía, y se usan en el mismo ingenio; la cascarilla de arroz para los silos se calientan para disminuir la humedad, en fin, toda la parte agrícola emplea los desechos para producir una forma de energía renovable; esto, para no utilizar otro tipo de energía.

Expresa que el plasma, inclusive, lo están prohibiendo porque la parte de clasificación por plasma destruye todas las moléculas; más bien, lo que se produce en el ambiente es vapor de agua, de modo que no le ve ningún soporte para que dicho proyecto se apruebe.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay alguna otra observación. Al no haberla, opina que es muy claro por qué no se debe aprobar, y resalta el tema de los mecanismos de control, que en eso la Universidad puede aportar muchísimo en estos esquemas de salud y del ambiente.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero, Dr. Rodrigo Carboni y Sr. Vladimir Sagot.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Srta. Silvia Rojas, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero, Dr. Rodrigo Carboni y Sr. Vladimir Sagot.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*<sup>6</sup>, la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante oficio AMB-528-2015, del 16 de noviembre de 2015, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica, con respecto al *Proyecto de Ley Reforma a los artículos 4, 6 y 42 de la Ley para Gestión Integral de Residuos, y sus reformas N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la Prohibición de la Transformación Térmica de Residuos. Expediente N.º 19.123. Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7936-2015, del 18 de noviembre de 2015.*
2. El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo reformar los artículos 4, 6 y 42 de la *Ley para Gestión Integral de Residuos, y sus reformas N.º 8839, del 13 de julio de 2010*, con el fin de prohibir cualquier tipo de proyecto de transformación térmica de residuos sólidos.
3. La Oficina Jurídica se pronunció con respecto al Proyecto de Ley en análisis, en el oficio OJ-1443-2015, del 1.º de diciembre de 2015, y señala que (...) *no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria, y áreas sustantivas (...).*
4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó criterio sobre el Proyecto de Ley en análisis al Programa Institucional de Fuentes Alternativas de Energía, al Instituto de Investigaciones

<sup>6</sup> Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

en Ingeniería, a la Escuela de Ingeniería Mecánica, a la Escuela de Ingeniería Química, y al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (oficio CU-161-2016, del 29 de febrero de 2016).

5. El texto propuesto en el Proyecto de Ley significa una posición monolítica en contra de la transformación térmica de los residuos municipales sólidos ordinarios. Aun así, el título no indica que se trate de este tipo de residuos, lo cual impediría el tradicional aprovechamiento térmico de residuos agrícolas y agroindustriales (biomasas lignocelulósicas).
6. El Proyecto de Ley carece de suficientes estudios científicos y criterios técnicos que respalden la reforma planteada, ya que solo se basa en las conclusiones de una publicación del Gobierno Vasco del año 2004. Además, actualmente esta reforma es innecesaria ya que, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 39136 S-MINAE, se establece el *Reglamento sobre Condiciones de Operación y Control de Emisiones de Instalaciones para Coincineración de Residuos Sólidos Ordinarios*, el cual marca los lineamientos para el óptimo funcionamiento de eventuales instalaciones.
7. Los tratamientos térmicos, conforme a las tecnologías actuales, pueden fungir como sistemas concomitantes con la jerarquización del manejo de residuos sólidos, de conformidad con la Ley N.º 8839, toda vez que la implementación de estos sistemas conlleva la separación y valorización de ciertos materiales por otros medios, previo al aprovechamiento energético.
8. Es contraproducente eliminar de la normativa la posibilidad de utilizar tratamientos térmicos para la valorización de los residuos, ya que limita las acciones nacionales que se pueden implementar para solucionar el problema que significan los desechos y residuos en la actualidad. Por lo que, más que prohibir los procesos de transformación térmica de residuos, lo que se requiere es fortalecer los mecanismos de control para buscar garantizar el menor impacto posible sobre la salud y el ambiente.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el *Proyecto de Ley Reforma a los artículos 4, 6 y 42 de la Ley para Gestión Integral de Residuos, y sus reformas N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la Prohibición de la Transformación Térmica de Residuos*. Expediente N.º 19.573.

#### ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

*Ing. José Francisco Aguilar Pereira*  
*Director*  
*Consejo Universitario*

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

